



Escuela de psicología

Percepción de la niña y el niño sobre su
participación como sujeto de derecho en el
programa Hogar Comunitario de la fundación
Cristo Joven

Alumnas: Isaura Callejas

Alondra Maya

Profesora guía: Paulina Herrera

Profesor informante: Mauricio Contreras

Tesina para optar al grado de Licenciada en Psicología

Resumen

En esta investigación se describe la percepción respecto a su participación como sujeto de derecho de niños y niñas en un espacio educativo no formal, como lo es el programa Hogar Comunitario de la Fundación educacional Cristo Joven.

Se presentan antecedentes respecto a la visión de niño y niña existente en la historia, además de nociones sobre el concepto de participación desde la psicología educacional y comunitaria, ideas sobre educación no formal y antecedentes para luego desarrollar la problemática.

Dicha problemática, en resumen, es entender cómo se perciben desde la participación los niños y niñas en un espacio educativo no formal, desde la categoría de niño y niña como sujeto de derecho, entendiendo a este niño/a, perteneciente a un determinado territorio como lo es la población Lo Hermida, donde según estudios que se mencionan en los antecedentes de esta investigación, arroja altos niveles de vulnerabilidad en distintos aspectos. Entonces surge la necesidad de investigar acerca de cómo este niño/a percibe su participación como sujeto de derecho en dicho espacio educativo, como forma a su vez de relevar el discurso de niñas y niños, entendiendo según la generalidad este sector perteneciente a la sociedad es visualizado como minoría.

Posterior a la problematización, se presenta el marco teórico donde se exponen las distintas teorías que fundamentan esta investigación, para luego describir el enfoque metodológico que se utilizó.

Finalmente se exponen los resultados y conclusiones a las que se llegaron desde las narrativas de los niños y niñas entrevistados.

Se espera con esta investigación, ser un aporte para las ciencias sociales respecto al trabajo investigativo en infancia.

Agradecimientos

A mi compañera de trabajo.

A nuestra profesora guía de este proceso.

A Cristo Joven.

A los niños y niñas generadores de esta investigación.

Índice

ANTECEDENTES.....	6
PROBLEMATIZACION Y PREGUNTA DEINVESTIGACIÓN.....	9
RELEVANCIA.....	11
OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	12
MARCO TEORICO.....	13
M.T CAP I INFANCIA.....	13
M.T CAP II MODELO ECOLOGICO: LA TEORIA DE LOS SISTEMAS.....	17
M.T CAP III ENFOQUE DE DERECHOS: NIÑO Y NIÑA COMO SUJETO DE DERECHOS.....	20
M.T CAP IV PSICOLOGIA COMUNITARIA Y PEDAGOGIA DE LA LIBERACION.....	30
M.T CAP V PERCEPCION.....	32
MARCO METODOLOGICO.....	33
M.M ENFOQUE METODOLOGICO DE LA INVESTIGACION.....	33
M.M DISEÑO DE INVESTIGACION.....	34
M.M UNIVERSO-MUESTRA.....	35
M.M METODO DE RECOLECCION DE INFORMACION.....	36
ASPECTOS ETICOS.....	37
RESULTADOS: ESQUEMA CATEGORIAS Y TOPICOS.....	38
RESULTADOS: ANALISIS DESCRIPTIVO.....	41
RESULTADOS: ANALISIS INTEGRATIVO.....	57
CONCLUSIONES.....	61
SUGERENCIAS.....	68

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	69
ANEXOS.....	72

Antecedentes

Hablar sobre infancia en Chile es algo relativamente nuevo, ya que la categorización socio-cultural de la niña y el niño como sujeto activo de su propia realidad, históricamente no ha existido. Esto, debido al desarrollo de los contextos históricos-culturales en los que se ha encontrado la humanidad.

Desde la Grecia y Roma antigua, no existía un concepto de niñez, la figura del niño era vista como un potencial adulto, capaz de servir a la polis. En latín “infantia” se refiere literalmente a la ausencia del habla, es decir, una persona con carencia de la capacidad verbal, imposible de ser escuchado y de comunicar lo que se quiere. En la antigüedad, las niñas y niños eran muestra de sacrificio y víctimas de infanticidio al no ser productivos para la sociedad. Durante la época medieval, en Europa, nos encontramos con un escenario similar, donde desde muy pequeños/as terminando la dependencia materna, se integraban totalmente al mundo adulto, realizando las mismas actividades y oficios. Es decir, se vuelve a repetir la idea del niño como hombre incompleto y no visibilizado como sujeto. Menos aún existía la idea de visibilizar a la niña. A partir del siglo XVIII se inicia un reordenamiento en las relaciones del grupo familiar, donde surge la idea de la familia nuclear, y con esto se abre camino a la visibilización de la infancia, surgiendo un nuevo posicionamiento para la niña y el niño. Esto es la categorización de la niña y el niño como objeto de cuidado y protección, al estar en indefensión requiriendo atención y cuidados, indicando al Estado como responsable de su cuidado y educación. (Álvarez, 2011)

La infancia en Chile, alrededor del S. XIX fue un periodo breve de vida, donde posteriormente había que iniciarse y formar parte del mundo adulto y ser parte activa del trabajo (para poder colaborar económicamente a la familia). Muestra de esto, lo retrata Gabriel Salazar (2002: 53) “*Un gran número de niños huachos –y otros que no lo eran- iniciaron su vida bajo techo ajeno, trabajando como “sirvientes” antes de haber vivido como “hijos”, y disciplinándose bajo un patrón antes de ser amado por sus padres*”

Posterior a esto, ya iniciada la migración del campo a la ciudad, y con una mejoría económica notoria, el Estado toma parte respecto a la educación y otros intereses como valor social. En 1920 se aprueba la “Ley de Instrucción Primaria Obligatoria” donde se

centra a la escuela como principal institución de socialización de la Infancia, otorgando la condición de al menos 12 años de estudio. Con esto la Infancia adquiere un protagonismo social cada vez mayor, hasta llegar al siglo XXI donde el sistema capitalista impera y moldea los espacios participativos de niñas y niños, donde estos serán futuros trabajadores, con conocimientos científicos y tecnológicos. (Salazar, 2002)

Este escenario, donde se entiende al niño y niña como objeto de protección cambia su curso con un nuevo suceso que marcara la concepción de infancia hasta la actualidad. Esto es la convención de los Derechos del Niño, en 1989, donde participan distintos países, incluido Chile, quien ratifico en 1990 este convenio. Surge el paradigma de comprensión hacia la Infancia como niña y niño activo como sujeto de derechos. Es decir, se debe garantizar el ejercicio de derechos en todas las niñas y niños del país, entendiéndolos como seres integrales, con derechos inapelables. El enfoque de los Derechos son: D. de Protección, D. de Provisión, D. de Participación y D. de prevención.

Dentro de los espacios educativos, ya sea formal o no formal, se debe garantizar la participación de la niña y el niño, entre otras, posicionándose así como sujetos de Derecho. Hoy en día hay distintas organizaciones que trabajan desde la participación infantil, desde las áreas comunitaria y educacional como colegios y fundaciones, suponiendo la facilitación de espacios de participación.

La educación no formal se entiende como un espacio fuera de la educación formal escolarizada, a modo de complemento, donde se trabajan distintos contenidos y enfoques en pos de mejorar la calidad de vida de las y los participantes del espacio. Es un espacio, en este caso por la institución con la que se trabajará, voluntario y comunitario donde se desarrollan habilidades sociales y afectivas, siendo la niña y el niño protagonistas de su proceso educativo. (UNESCO, 2011)

Distintos autores han trabajado en la definición sobre el concepto de participación. Empezar por la definición desde la perspectiva de la psicología comunitaria parece pertinente, al tener esta investigación una relevancia social. Maritza Montero, psicóloga comunitaria, define participación como un conjunto de elementos que a continuación se mencionan:

“Un proceso organizado, colectivo, libre, incluyente, en el cual hay una variedad de actores, de actividades y de grados de compromiso, que está orientado por valores y objetivos compartidos, en cuya consecución se producen transformaciones comunitarias e individuales” (Montero, 2004: 229)

Desde la perspectiva de la psicología educacional, una de las teorías más reconocidas respecto a la participación infantil es la “escalera de participación infantil” del autor Roger Hart, quien establece que la participación debe ser un proceso dinámico y constructivo. Esta escalera tipifica la participación en ocho niveles, estos son: Manipulación, decoración, participación simbólica, asignados pero informados, consultados e informados, iniciados por los adultos compartidas con las niñas y niños, iniciados y dirigidos por las niñas y niños, iniciados y dirigidos por las niñas y niños compartidas las decisiones con los adultos. (Alfageme, Cantos, Martinez, 2003)

Como sostiene Alejandro Cussianovich, principal influyente de la pedagogía de la ternura de los años 60, la participación deviene en un interés superior del niño y la niña y de la sociedad, ya que es un ejercicio concreto de actoría social y de construcción de identidad. (Alfageme, Cantos, Martinez, 2003)

La institución donde se trabaja la muestra de esta investigación es “Cristo Joven”, fundación educacional comunitaria, ubicada en la población Lo Hermida, Peñalolen, la que cuenta con 10 jardines ubicados en distintas comunas de Santiago: Peñalolen, La Cisterna, La Pintana y Lo Prado. Además trabaja con distintos programas y proyectos sociales tales como: Abriendo Caminos, PPF, Hogar comunitario, Retención Escolar, Reinserción Escolar, entre otros. Trabajando con niñas y niños desde los 0 años de edad a los 17. En sus actuales proyectos, específicamente Prevención Focalizada y Abriendo Caminos, trabajan con un total de 200 niños y niñas. (Cristo Joven, 2016, Área Socioeducativa)

Un estudio desarrollado por la Municipalidad de Peñalolén realizado en el año 2010, dentro del marco del Plan de Desarrollo Comunal, detecto 21 factores de vulneración en infancia. Aparece, en primer lugar, aquellos que están relacionados a la participación, valorización y visibilización de las niñas y niños. Luego está la violencia intrafamiliar, maltrato y explotación infantil. El uso de espacios públicos y recreacionales también está enmarcado

como un factor de vulneración, además de sumar la deserción escolar. Este estudio se realiza en el contexto de la implementación de la política de infancia para el municipio de Peñalolén. (PLADECO, 2010: 48)

De este estudio se desprenden los siguientes datos:

En Lo Hermida, según datos del SENDA (2009), doce de sus barrios pertenecen a un alto nivel de vulnerabilidad social, contemplando violencia intrafamiliar, maltrato, explotación infantil y deserción escolar.

El CENSO del año 2002 indica que un 26% de la población de Lo Hermida corresponde a niñas y niños de 0 a 14 años de edad, correspondiendo a un total de 14.706, de un total de 63.531 de niños y jóvenes de la comuna de Peñalolén. (PLADECO, 2010: 75)

Problematización

Desde la revisión de los antecedentes antes presentados, se hace necesario cuestionar la posición de la niña y el niño en los distintos espacios educativos donde se presume existe participación. Más aun cuando el concepto de infancia responde históricamente a los tiempos modernos, entendiendo que la visibilización de la niña y el niño como sujeto es algo nuevo con lo que se encuentra la educación formal y no formal, debido a la transición de la categoría de niño/niña como objeto de cuidados a sujeto de derecho. (Alfageme, Cantos, Martínez, 2003)

La Convención de los Derechos del Niño, aparece para romper con la idea de la niña y el niño estático, como mero receptor de protección y cuidado, tal como la sociedad adultista lo ha posicionado. Aparece para promover una visión de la niña y el niño como sujeto activo, protagonista de sus acciones, por tanto de su realidad. (Alfageme, Cantos, Martínez, 2003)

La educación formal es un espacio netamente estructural y de aprendizajes rígidos establecidos por una planificación, en el que finalmente se concluye con una certificación; donde la niña y niño concuerdan como un ser receptor. Es por esto que esta investigación se centró en un espacio educativo no formal, ya que desde aquí, se concibe a la niña y niño

como un sujeto con voluntad propia, desarrollando habilidades sociales, culturales en un espacio comunitario, en el que ellas y ellos son propulsores de conocimiento y desarrollo. (UNESCO, 2011)

Entonces, entendiendo que se vive en una cultura adultocentrista, se hace necesario cuestionar cómo se concibe hoy por hoy la infancia, como los adultos acompañan esta etapa del desarrollo, y si son aptas las herramientas brindadas en los distintos espacios educativos para el óptimo y sano desarrollo de las niñas y niños potenciando su autonomía como actores sociales. A raíz de este cuestionamiento, surgió la idea de investigar si estos espacios educativos en conjunto con los docentes garantizan el ejercicio de la niña y el niño como sujeto de derecho y como ellas y ellos perciben su participación en estos espacios, relevando así su discurso.

Desde lo planteado anteriormente, se desprende la siguiente pregunta de investigación para poder abordar dicho fenómeno:

¿Cuál es la percepción de la niña y el niño sobre su participación como sujeto de derecho en el programa Hogar Comunitario de la Fundación Cristo Joven?

Relevancia

Desde la *relevancia social*, se planteó la investigación desde un territorio históricamente participativo, como es la Población Lo Hermida donde niñas y niños se cruzan con distintas problemáticas tales como la exclusión social, la vulneración de derechos, entre otras, que inherentemente forman parte del proceso de construcción de sujeto, y de su subjetividad, lo cual determina la forma de comprender el mundo.

Es por esto que se hace necesario relevar los discursos de las niñas y niños, entendidos como protagonistas de su proceso educativo, sobre como ellas y ellos entienden su proceso participativo como sujeto de derecho en un espacio educativo no formal, como lo es el programa Hogar Comunitario de la Fundación educacional comunitaria Cristo Joven, correspondiente a un determinado territorio.

Un *aporte práctico* de la investigación es que queda como sustento para la propia institución “Cristo Joven” ya que la investigación abordó la percepción sobre como las niñas y los niños vivencian la participación desarrollada en dicho lugar, desde la perspectiva de sujeto de derecho. Se investigó si las relaciones son desde la participación como sujetos de derechos donde pueden experimentar una forma distinta de relacionarse y así desenvolverse como sujetos sociales activos para la comunidad.

Además, aporta a las distintas fundaciones y organizaciones que trabajan desde las áreas educacional y comunitaria, trabajando temáticas y enfoques desde la participación y los derechos de la niña y el niño.

Y finalmente, aporta a la línea investigativa desde el enfoque de derechos, con el fin de realzar la voz de los niños y niñas, como forma de aportar hacia la comprensión de la infancia como una etapa activa de vida, donde los niños y niñas puedan ser visualizados como potentes agentes transformadores de su realidad.

Objetivos

Objetivo general

Describir la percepción de las niñas y niños sobre su participación como sujeto de derecho en el programa Hogar Comunitario de la Fundación Cristo Joven.

Objetivos específicos

- Indagar la percepción del espacio educativo no formal de los niñas y niños del programa Hogar Comunitario de la Fundación Cristo Joven
- Conocer la percepción sobre las dinámicas de participación de las niñas y niños del programa Hogar Comunitario de la Fundación Cristo Joven
- Identificar la noción de niño como sujeto de derecho de las niñas y niños del programa Hogar Comunitario de la Fundación Cristo Joven

Marco Teórico

En este apartado, de manera breve, se muestran las distintas teorías con las que se trabajó en esta investigación. Se definen los conceptos claves, tal como infancia, sujeto de Derechos, educación no formal, entre otros.

Se hace un breve recorrido histórico acerca de las nociones de infancias, hasta llegar a la convención de los derechos del niño, esto, expuesto desde el paradigma socio-cultural de la infancia.

Posterior a esto se plantean las distintas teorías, argumentando la idea de las niñas y niños son potentes actores sociales, con poder transformador sobre su realidad. Se exponen las teorías sobre participación desde la convención sobre los derechos del niño, como plataforma legal, luego los aportes relevantes desde la psicología comunitaria y como esta influyo en el proceso participativo de la sociedad en general en determinado momento. También se destacan los aportes desde la psicología educacional, y la teoría de escalera de participación de Roger Hart, quien tipifica la participación de las niñas y los niños, para finalmente terminar con la definición de educación no formal y su aporte para esta investigación.

Si bien las perspectivas expuestas en este apartado responden a distintos enfoques de la psicología, todas confluyen en el posicionamiento de la niña y el niño como actor social capaz de contribuir y transformar, apuntando a la autonomía y protagonismo de su realidad, y para la vida en sociedad.

Capítulo I: Infancia

a) La sociología de la Infancia

Partir por definir infancia como una categoría social. Es decir, una construcción social generada de acuerdo al contexto histórico cultural en determinado tiempo, con distintos componentes culturales, una estructura permanente en cualquier sociedad, aunque los miembros de dicha estructura se renueve continuamente. Entonces se entiende infancia

como el espacio en la vida de los seres humanos en que se es niño/a y se vive como tal, conforme a los patrones culturales determinados por cada sociedad. La niña y el niño son sujetos que integran un grupo social, interviniendo como actor social sobre su realidad. (Gaitan, 2006)

“... Y así cada infancia es una nueva infancia, como cada tiempo es un nuevo tiempo, y el conjunto de estructuras que componen la categoría infancia se modifica por efecto de los cambios sociales culturales y económicos, lo que conduce también a la necesaria consideración de la dimensión histórica como elemento para la explicación de la infancia. (...) las diferentes posiciones que los individuos ocupan en la sociedad producen distintas experiencias y así, más que de infancia parece pertinente para algunos hablar de “infancias”, formadas en la intersección de diversos sistemas culturales y sociales, de distintos entornos físicos, naturales o artificiales”. (Gaitan, 2006:21)

Complementando la idea anterior, entendiendo la infancia como una construcción social, es decir no como algo estático, universal e inmutable, es que se hace referencia a la sociología de la infancia, la que sostiene que *“...las niñas y niños deben ser estudiados como actores sociales independiente, y no como adultos menores que avanzan hacia la adultez mediante el proceso de socialización dentro sus familias y escuelas”* (Smith, Taylor, Gollop, 2010:30)

Se hace necesario integrar los aspectos socioculturales al momento de estudiar la infancia, *“ya que sugiere que estos construyen su propia manera de entender... Por lo tanto los niños se adaptan para funcionar dentro de la sociedad en influyen en la naturaleza de esta”.* (Smith, Taylor, Gollop, 2010:32) Además, el contexto socio-cultural del niño y la niña afectara directamente en la construcción de su realidad, y a su vez será afectado por la participación de la niña y el niño en la sociedad. La infancia se define culturalmente.

Los paradigmas de comprensión sobre Infancia han cambiado. Las niñas y niños no son simplemente criaturas en proceso de convertirse en adulto, no es algo en “vías de”, sino que son personas con derecho propio que deben ser tratadas con dignidad y respeto, y sus opiniones deben ser tomadas en serio.

b) Breve recorrido histórico de la infancia: de la invisibilización de la niña y el niño a la categorización como sujeto de derecho.

Referirse a Infancia desde la posición de sujeto histórico de niñas y niños, se hace difícil ya que esta categoría socio-cultural responde a los tiempos modernos.

Las niñas y niños han estado ajenas a este proceso donde se define la categoría a la que ellas y ellos pertenecen. Tal lo relata el historiador Gabriel Salazar en la siguiente cita:

“Normalmente, se asume que la “formación” de los sujetos sociales y los actores históricos de una sociedad es tarea y responsabilidad de los adultos. Una tarea a realizar a través de los grandes instrumentos modeladores de esos adultos: la Familia, el Estado, la Iglesia, el Mercado. Donde el rol de los niños y los jóvenes consiste, sobre todo, en su obligación y disposición a “ser arcilla” y a dejarse modelar por la sabiduría adulta”. (Salazar, 2002:7)

El autor plantea de manera clara que la definición de niño y niña, y en general las distintas categorías determinadas por la sociedad, ha estado marcada a través de la historia siempre en manos de otros, sean estas las instituciones por las que transitan los sujetos, determinada por las clases privilegiadas.

Etimológicamente la palabra Infancia viene del latín *In-fandus* cuyo significado deriva en que no habla o no es legítimo para tener la palabra. (Wasserman, 2001)

La visibilidad de la infancia surge luego de siglos de invisibilidad a la figura de la niña y el niño en la sociedad. Como se menciona anteriormente, en las épocas desde la antigüedad, edad media y renacentistas, la idea de “niño” respondía a la categoría de “hombre incompleto” apto para aportar mediante el trabajo a la ciudad y posteriormente, a la familia. A continuación se profundizan las visiones de la infancia en determinados periodos de la historia.

Carlos Eroles (2008) plantea que en la antigüedad el niño y la niña son seres casi desconocidos, donde se es propiedad del padre quien es el que dispone de su voluntad. La muerte fue realidad de muchos niños y niñas al momento de presentar deformidades, pestes o hambrunas. En la edad media la mortalidad infantil sigue siendo muy alta, por lo que la

mayoría de los relatos respecto a niños y niñas son los que hablan de muerte por distintas razones, sean estas de enfermedad o por decisión del padre influenciado directamente por la religión cristiana.

Con el surgimiento de la revolución industrial, la posición del niño es netamente de trabajador. Los niños eran puestos en fábricas como manufactura, siendo recompensados en el mejor de los casos con comida. Fue el estado quien proporciono los niños necesarios para trabajar en los distintos puestos de las fábricas. Esto incrementa el valor de los niños, quienes terminan siendo valorados como moneda de cambio.

“Hasta el siglo XVII predomina una representación sobre la infancia como algo fugaz y efímero, lo cual atenta contra la construcción de sentimientos de apego de los padres hacia los hijos y define la escasa significación social que en esa época tiene ese periodo de vida” (Álvarez, 2011:67)

Posterior al siglo XVIII surge un reordenamiento de la familia, donde favorecido por el factor de baja mortalidad infantil, y altos índices de fertilidad, la imagen de la niña y el niño toma otros matices. Comienza la construcción social sobre el sentimiento de apego desde el núcleo familiar hacia las niñas y niños, y con ello, su visualización. (Álvarez, 2011)

En Chile, bien lo retrata el historiador Gabriel Salazar, existían distintos tipos de infancia, sean estos, desde oligarcas, aristócratas, plebeyos hasta llegar al “niño guacho”, donde su realidad se veía alterada por los factores sociales de la época.

“Hasta 1930, los niños pobres de Chile todavía no podían ser, propiamente, “niños”. Y en esto consistió, precisamente, la especificidad de su historia. Y su diferencia radical con la historia propia de “los caballeros”. (Salazar, 2002:65)

Para el S. XIX la categoría de “peón” para los niños quedaba bien, ya que aún no corría en términos legales, la categoría de “niño trabajador”, esto fue posterior. Al existir gran pobreza en la sociedad Chilena, el niño debía ayudar al padre a sostener el hogar. Distinta era la realidad del niño acomodado, ya que su tiempo se iba en jugar en su hogar generalmente solo, esperando que el tiempo pase para buscar su “identidad”. (Salazar, 2002)

Ya en la primera mitad del S. XX la noción de la niña y el niño en la escuela se hace común. Una sociedad en vías de progreso, donde el sistema capitalista impera, hace necesario el sistema de educación escolarizada, surgiendo como un nuevo valor social, y como espacio primordial para la socialización formal de las niñas y los niños. Se legitima la educación formal correspondiendo a doce años de estudio, en distintos niveles: pre escolar, básica y media, para luego continuar la educación profesional. (Álvarez, 2011)

Hasta aquí, la niña y el niño son tratados como objeto de protección por parte del estado, tratados desde las distintas entidades, principalmente la educativa como receptores de conocimiento, quietos, estáticos, donde la voz, decisión y participación como sujeto no está en juego.

Este contexto para el desarrollo de la infancia, en Chile y el mundo, cambia a partir de un hecho histórico determinado, este es, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de 1989. Previo a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, se hace una Declaración de Ginebra en 1919 donde se arma el escenario para lo que posteriormente vendrá. Se realiza la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 donde se anuncian los futuros derechos, correspondiente a un compromiso ético no vinculante, es decir, no obliga a los Estados a que se ratifique, además la posición de la niña y el niño es meramente proteccionista. Finalmente en 1989 se realiza la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, donde Chile participa, *“siendo esta un código internacional de carácter vinculante que obliga a los países firmantes y para el que se han previsto mecanismos específicos de seguimiento, evaluación y verificación de los avances realizados a través de un órgano de control: el Comité de los Derechos de la Infancia”*. (Alfageme, Cantos, Martinez, 2003:29)

Con este hito, se da inicio a un nuevo paradigma de Infancia.

Capítulo II Modelo Ecológico: la teoría de los sistemas

Como se menciona, de manera breve, en el punto anterior sobre las instituciones por las que transita todo actor en sociedad, y que influyen directamente en los comportamientos de las

personas. Se expondrá en este apartado el modelo ecológico de Bronfenbrenner, quien plantea la idea de variados sistemas por los que se mueven los sujetos pertenecientes y participantes de la sociedad en general, que van aportando directamente al crecimiento y formación de las niñas y los niños.

UrieBronfenbrenner (2002) propone comprender los procesos psicológicos desde una perspectiva de sistemas, esto quiere decir que el desarrollo humano se plantea desde la consideración de la persona como ser creciente, dinámico, que se adentra y reestructura el medio en el que se desarrolla, desde una relación de reciprocidad con este. Se enfatiza en la concepción del ambiente, y sus propiedades para el sujeto, un fenómeno que es producto y a la vez productor de cambios de desarrollo.

“El aprendizaje y el desarrollo se facilitan con la participación de la persona en desarrollo en patrones de actividad reciproca cada vez más complejos, con alguna persona con la que aquella haya desarrollado un apego emocional fuerte y duradero, y cuando el equilibrio de poderes cambia gradualmente en favor de la persona en desarrollo” (Bronfenbrenner, 2002:81)

Esta perspectiva ecológica permite reconocer los aspectos individuales de las personas, además de los sistemas interpersonales en los que participa, dentro de un entorno o a través de varios. El eco sistema social favorece los buenos tratos infantiles cuando hay una buena interacción entre los sistemas que nutren, protegen, socializan y educan a los niños y niñas. (Bronfenbrenner, U. 2002)

El Ecosistema social está conformado por distintos sistemas interrelacionados unos con otros.

El ontosistema, correspondiente al espacio individual de cada persona, se describe como las características propias de cada niño y niña, siendo sujetos únicos y particulares, como las características físicas y de temperamento.

El microsistema corresponde al sistema formado por la familia, dando principal importancia al rol fundamental de la madre y el padre en el crecimiento de las niñas y niños.

El exosistema corresponde a la comunidad, y que en este caso, los autores lo plantean como comunidades bientratantes de la niñez, debido a la importancia que juega el colectivo en los espacios y contextos por donde transita, vive y experiencia el niño y la niña, generándose una red de apoyo afectivo y social. Desde la perspectiva de los autores, se insiste en la importancia de la presencia de adultos significativos que puedan influir positivamente en el desarrollo de las niñas y niños. Esto involucra a los adultos cercanos, tanto de la familia como de la escuela, y los mismos pares.

Y por último se encuentra el macro sistema, constituido por la cultura y la política, y en cómo estos aportan para generar contextos sanos para el desarrollo de la infancia. El modelo dominante que determina el contenido de las relaciones entre adultos y niños y niñas es denominado “cultura adultista”. Esta cultura determina comportamientos “... *como argumento mitificado del abuso de poder de los adultos sobre los niños y niñas, pues este se presenta como “necesario” en nombre de la educación, el orden y la patria protestad. Esta última es concebida en la cultura adultista como un derecho de los padres sobre los hijos, sin considerar los derechos y las necesidades de la infancia*”. (Barudy, J. y Dantagnan, M. 2005: 48) Es la cultura la que entrega valores, y patrones de comportamientos a todos los actores presentes en la sociedad, es por esto que se atribuye tal importancia al colectivo. Se hace referencia al contexto político, que en este caso corresponde a un modelo neoliberal globalizante, impuesto por las clases dominantes en todos los países, acrecentando las diferencias entre clases. Este impacto lo reciben niñas y niños, en la familia y en comunidad, otorgándoles al niño y la niña el lugar de objeto de consumo (consumistas precoces).

Es por esto, que la integración gradual en la cultura de los niños y las niñas como sujetos de Derecho abre las esperanzas hacia los adultos de poder proporcionar un mundo apto y justo para la infancia. Se hace necesario trabajar en políticas públicas y sociales de infancia para poder avanzar y progresar como sociedad, asegurando la equidad mediante la redistribución de la riqueza. (Bronfenbrenner, U, 2002 citado en Barudy, J. y Dantagnan, M. 2005)

Capítulo III Enfoque de Derechos: niño y niña como Sujetos de Derecho, Derechos Participativos y Protagonismo infantil

a) Niña y niño como Sujeto de Derecho y los derechos de participación

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño aparece como un instrumento jurídico de las Naciones Unidas, donde se pretende legitimar los derechos de aquellas categorías de personas que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad. La convención reafirma los Derechos Humanos apuntando hacia la Infancia, Derechos Humanos que se entiende debiesen ser aplicados para todas las personas, pero como se ha podido corroborar, en la década de los 70, en la mayoría de los países la visibilización de los niños y niñas como sujeto no existe. (Eroles, C. 2008)

Definir a la niña y niño como sujeto de derecho parte básicamente por reconocer el rol activo de estas/os sobre su realidad. Otorga protagonismo y reconocimiento de las capacidades para aportar en su vida y comunidad. Visibilizar a las niñas y niños como sujeto activo de derecho es una forma de cumplir el rol de garante de derechos como se describe en la Convención sobre los Derechos del Niño. (UNICEF, 1998)

Según la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, señala en su primer artículo que “Niño” es toda persona menor a 18 años de edad. En el artículo nº2 hace mención al carácter del niño como sujeto de derechos y el principio de universalidad y no discriminación, esto quiere decir que según la Convención, toda persona menor a 18 años es un sujeto de derecho pleno y no un ser incapaz representado por los adultos. (Eroles, C. 2008)

Baratta (1995) señala que tras la Convención sobre los Derechos de los Niños, el niño y niña como sujeto de derechos pasa a ser un sujeto respetado como portador de una percepción autónoma de sus necesidades, quien posee una percepción de su situación de él y su alrededor, portador de pensamiento autónomo, de conciencia y de religión, sujeto del cual depende libremente la comunicación y asociación con otros sujetos.

El trabajo con niños y niñas se caracteriza porque se reduce a estos a un objeto mero de estudio ya que la visión tradicional es que está en proceso de “convertirse” y no “es”. La convención viene a romper esta idea, y potenciar el nuevo paradigma como lo es la

sociología de la infancia y la integración de los aspectos socio-culturales de esta. Se debe dar a las niñas y niños las oportunidades de participar en la sociedad ya que les ayuda a desarrollar las habilidades y los valores de una ciudadanía responsable. Referido a este mismo punto, las autoras proponen que la falta de reconocimiento a los derechos humanos de las niñas y niños devalúa a estos como ciudadanos, inhibiendo así su capacidad para participar en la vida pública. (Smith, Taylor, Gollop, 2010)

“Incluir a los niños en la vida pública proporcionaría una base para introducir cambios en la legislación y la normatividad que mejorarían la calidad de vida de muchos jóvenes, alentarían su participación social activa y ayudarían a crear una vida comunitaria más democrática y justa” (Bessant, 1995:16)

La Convención internacional sobre los Derechos del Niño se enfoca en el respeto por las niñas y niños y por su opinión, por lo que se hace necesaria una buena escucha por parte del oyente para entender lo que el niño o niña quiera comunicar. Puesto que el sistema define que es relevante para las niñas y niños por medio de categorías legales, los derechos de participación de estos, potencia la determinación y el respeto por las opiniones de las niñas y niños sobre lo que legalmente se considera relevante, y sobre lo que el niño o niña percibe como relevante.

Los derechos establecidos en la Convención pueden agruparse en cuatro categorías: Derechos de Protección, Derechos de Provisión, Derechos de Prevención y Derechos de Participación. Estos últimos relacionados con el derecho a la libre información y a la expresión de su opinión, a la participación en las decisiones relativas a su bien estar y a reunirse pacíficamente y construir sus propias organizaciones. (Alfageme, Cantos, Martinez, 2003)

La participación como tal no está establecida como derecho, sin embargo existen artículos que expresan esta idea entendiéndolo como un derecho inapelable. Estos son:

Artículo 12 “Libertad de opinión, Derecho de niños y niñas a ser oídos”

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al

niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Artículo 13 “Libertad de expresión”

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias: a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas

Artículo 14 “Libertad de pensamiento”

1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

2. Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.

3. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

Artículo 15 “Libertad de asociación”

1. *Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.*
2. *No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás.* (UNICEF, 1990)

La importancia de este hito radica en que, históricamente no había surgido un amparo legal hacia la visibilización de los niños y niñas. La convención viene a ser esa herramienta legislativa necesaria para cambiar la historia de la infancia en el mundo. La importancia de los artículos antes mencionados. Derecho a opinar, a la libre expresión y pensamiento, viene a romper con el silencio social impuesto a los niños y niñas. Recuperar la voz mediante la opinión significa visibilidad, identidad y devolver la dignidad. Significa también una misión importante para los adultos ya que conlleva la escucha, escuchar y ser escuchado, escucha como acto propio del ser humano pues sugiere reconocer al otro como otro, igual y diferente, persona que porta los mismos derechos de uno, y potencial enriquecedor, de uno al otro y viceversa. Se otorga valor a un otro. El reto, luego de legislar sobre la opinión de las niñas y niños, es lograr que la sociedad y el Estado aprendan a escuchar la voz de los niños y niñas y reconocer su peso social como actores relevantes sobre su realidad. No escucharlos implica la negación y anulación de ellos y ellas como sujeto de derecho. Se plantea como desafío el contribuir al desarrollo de la capacidad de opinión en los niños y niñas de manera sensata, propia y flexible. Y es aquí donde se refleja la importancia del camino de la educación que como sociedad se debe seguir, aportando a la formación de la personalidad, del desarrollo y alimentación de información necesaria para que la opinión en la infancia tenga peso ético, social y político. (Alfageme, Cantos, Martínez, 2003)

b) Roger Hart: la escalera de la participación infantil y otros.

Otra perspectiva para hablar sobre participación, donde posiciona al niño y a la niña como sujeto activo y capaz de aportar en su realidad es la de Roger Hart y su escala de

participación infantil, quien menciona que la participación se refiere a los procesos de compartir decisiones que afectan a la vida propia y la vida de la comunidad en la cual se vive, asume la participación como el derecho fundamental de la ciudadanía. (Hart, 1993)

Hart plantea una tipología para, generalmente, evaluar el nivel de participación infantil mediante el modelo de la “escalera de la participación”, donde existen ocho niveles clasificados en “no participación” y “grados de participación” estos son:

No participación

Nivel 1. Manipulación o engaño: Las niñas y niños no comprenden la situación, ni las acciones, ni se les hace ningún tipo de consulta. El proceso no se comparte con las niñas y niños, no conocen como se usó la idea, es decir, se utilizan las voces infantiles para transmitir ideas de los adultos.

Nivel 2. Decoración o escaparate: Se utiliza a la infancia para fortalecer una causa o interés del adulto/a, para decorar sin que tengan mucha noción de lo que hacen.

Nivel 3. Participación simbólica o apariencia: Posibilidad de expresarse, pero en realidad su opinión no tiene incidencia sobre el tema, sobre el estilo de comunicarlo o sobre sus propias opiniones.

Grados de participación

Nivel 4. Asignados, pero informados: Relacionados con la movilización social. Las niñas y niños comprenden las intenciones del proyecto/actividad, saben quién tomó las decisiones sobre su participación y por qué, tienen un papel significativo. Para el autor, este puede ser un buen paso para involucrarles en procesos participativos más genuinos.

Nivel 5. Consultados e informados: Si el proyecto/actividad es diseñado y dirigido por los adultos pero los niños no comprenden el proceso y sus opiniones se toman en cuenta, para el autor significa estar en un buen nivel de participación. Es un ejemplo de consulta aunque no involucra suficientemente a la infancia en el proceso.

Nivel 6. Iniciados por los adultos/as, compartidas con las niñas y niños: Nivel realmente participativo, los proyectos son iniciados por los adultos y la toma de decisiones se

comparte entre adultos, niños, niñas y jóvenes. Los niños y niñas se involucran en el proceso completo.

Nivel 7. Iniciados y dirigidos por las niñas y niños: Los niños y niñas se organizan solos/as proponiendo, dirigiendo y organizando ellos/as mismas una actividad sin intervención de adultos/as. Cuando las condiciones son favorables todos podemos pensar en proyectos donde participen todos/as cooperativamente. Generalmente los adultos no son capaces de responder a las iniciativas de las niñas y niños.

Nivel 8. Iniciados y dirigidos por las niñas y niños, decisiones compartidas con los adultos/as: Se produce cuando los niños y niñas tienen una iniciativa y los adultos les apoyan para llevarla a cabo sugiriendo formas de mejorarla. El autor propone que la actividad puede ser un valioso medio para que los niños aprendan sobre si mismos observando su propio comportamiento, resolviendo sus conflictos y sugiriendo estrategias para la organización y administración del proyecto. (Alfageme, Cantos, Martinez, 2003)

Una perspectiva que sigue aportando a la idea de la participación infantil activa, respecto de la posición del niño y la niña como actor sobre su realidad es la de Céspedes (2000:26) *“quien supone que las niñas y niños participan para hacer más rico el ejercicio y el aprendizaje de la vida democrática, para desarrollar valores y actitudes tendientes a respetar a los otros, consensuar, negociar, criticar, proponer, opinar, ser corresponsables de una tarea en común, superar estereotipos de género, por edades, grupos culturales, etc; para conocer mejor en qué sentido y por donde deben ir los cambios y las transformaciones que hacen posible la vigencia de derechos y aspiraciones, y por lo tanto la información, el conocimiento de los derechos y responsabilidades es fundamental, para desarrollar sentido de pertenencia y y autoestima.”*

Céspedes (2000) plantea que los espacios participativos deben estar en la comunidad, siendo un espacio horizontal en cuanto al trato entre adultos y niñas y niños ya que en sociedad convivimos todas y todos juntos, sin tener que hacer distinciones entre grandes y chicos, fomentando una convivencia enriquecida, sana y respetuosa. Además propone que para participar son necesarios ciertos valores como la solidaridad, el compañerismo y el respeto mutuo, implicando tolerancia y justicia. Se plantea al sujeto como un ser social.

c) Desafío: Hacia el Protagonismo Infantil

Hablar de participación protagónica no es algo recurrente, ya que el discurso es poco conocido. La idea del protagonismo infantil está basada en la experiencia de la organización latinoamericana en los años 60 y 70 respecto a la educación popular, y del surgimiento de los movimientos sociales de los niños y niñas trabajadores. Este nuevo concepto está centrado en los niños y niñas “marginados” y explotados”, quienes lejos de posicionarse en el lugar de víctima, se reivindican y reconocen como sujetos sociales y políticos de derechos.

Este nuevo paradigma de comprensión sobre la infancia supone un salto ya que plantea nuevos significados de las relaciones con la infancia, teniendo consecuencias directamente en los ámbitos social y político, se abren estos espacios para la participación de las niñas y niños. Se posiciona a estos como actores sociales y no como meros ejecutores o consentidores dentro de una comunidad.

Un autor que ha teorizado bastante sobre el tema es Cussianovich quien entiende que el protagonismo está basado en el escenario social y político de América Latina en los años 60. Se plantea el protagonismo en estudios desde los propios niños y niñas como la capacidad de influencia efectiva en la toma de decisiones, el ejercicio concreto de participar en el entramado de relaciones sociales en la que están insertos, entre otras.

Se pueden desprender dos consideraciones importantes desde lo que se ha hablado respecto al protagonismo infantil. Una es el interés superior del niño y la niña y las relaciones de poder. Este paradigma plantea cambios desde el aspecto ético hacia la comprensión e inclusión de la infancia. (Alfageme, Cantos, Martinez, 2003)

d) Políticas Públicas en Infancia y Derechos

La Convención sobre los Derechos del Niño es el principal marco jurídico retomando el enfoque de los Derechos Humanos, esta vez hacia las niñas y niños. Funciona como un ordenador entre las niñas y niños, la familia y el estado. (Salazar, M. Torres, O. 2006)

Es una herramienta poderosa capaz de influir en las políticas públicas respecto al desarrollo de la Infancia, aportando hacia la práctica y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales de las niñas y niños.

En Chile se hace necesaria una profunda reforma para lograr el cumplimiento a cabalidad sobre los Derechos del Niño.

Según un estudio llamado “La estatura del derecho” realizado por Osvaldo Torres y Soledad Salazar, desde el estudio de comunicación e imagen de la Universidad de Chile, plantean garantías y políticas que sustentan el derecho a la participación social y al estar informados, a continuación se presentan.

Se identifica al Estado como principal garante del cumplimiento de todos los derechos de las niñas y los niños respecto a la participación, mediante los siguientes ministerios y órganos de carácter público:

El Ministerio de Educación a través de la promoción y el desarrollo de competencias respecto a la responsabilidad social en los sujetos, practicando una convivencia democrática y de respeto hacia los Derechos Humanos.

Plantean otro órgano público como garante de los Derechos de participación, referido a la entrega de información y promoción, es el consejo nacional de televisión (CNTV) quien se define como un servicio público autónomo. Este Consejo vela por el correcto funcionamiento del servicio de televisión, regulando y fiscalizando su contenido en las distintas emisiones. Funcionamiento correcto referido al respeto y a la promoción de valores culturales propios, a la dignidad de las personas, al pluralismo, democracia, a la protección del medio ambiente y a la formación espiritual e intelectual de la niñez y juventud dentro de dicho marco teórico.

Respecto a las leyes garantes del cumplimiento de los Derechos participativos, existe la ley N° 19.979 de Jornada escolar completa diurna (2004) que crea la instancia de Consejos Escolares para los establecimientos municipalizados y subvencionados del país. Consejo Escolar entendido como un canal participativo donde se plantean ideas y problemáticas desde los estudiantes. En dicho estudio hacen referencia a esta instancia como como un

espacio que promueve la participación infantil generando nuevas habilidades y aprendizajes en las niñas y niños escolarizados, fortaleciendo la comunicación constante entre los miembros de la comunidad, como una práctica democrática.

Se hace referencia al decreto del Ministerio de Educación N°524 dictado en abril del año 1990, donde establece la instancia de Centro de Alumnos como la organización formada por los estudiantes de educación media de cada establecimiento educacional, en pos de fomentar el pensamiento reflexivo, el juicio crítico y la voluntad de acción, de la formación para participar en la democracia, y en los cambios culturales y sociales.

Finalmente se plantean a los medios de comunicación como principal influencia en la creación de representaciones e imágenes que circulan en la sociedad. La responsabilidad de los medios también es la de garantizar los derechos de los niños y niñas, brindando información, abriendo la posibilidad para que estos sean escuchados, y representar diversidad. Lo cierto es que para esto, el niño y la niña deben ser posicionados como sujetos de derechos, cosa que por estos tiempos, no ocurre, ya que las niñas y niños están lejos de representar prioridad para los medios de comunicación de masas. (Salazar, M. Torres, O. 2006)

Se puede entender, desde lo desprendido por dicho estudio, que el avance en las políticas públicas respecto a la participación infantil es escueto. Como se menciona antes, el principal desafío como sociedad para dignificar la infancia, y poder otorgar el lugar de sujeto de derechos a las niñas y niños, es avanzar mediante las políticas públicas y sociales, escuchando las voces de las niñas y niños. Se espera que esta investigación sirva de aporte para dicha discusión, muy necesaria por estos tiempos.

e) Educación no formal

Siguiendo la lógica de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, los espacios de educación sean formal o no formal deben ser garantes del ejercicio de la niña y el niño como sujetos de derecho.

El sistema educativo chileno reconoce construirse sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados ratificados por Chile, como es la

Convención sobre los Derechos del Niño, basándose principalmente en el Derecho a la educación y la libertad de enseñanza, teniendo como principios: Universalidad y educación permanente, calidad de la educación, equidad del sistema educativo, autonomía, diversidad, responsabilidad, participación, flexibilidad, transparencia, integración, sustentabilidad e interculturalidad. (Ley General de Educación, 2009)

La Ley General de Educación define educación como *el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.*(Ley General de Educación, 2009)

La educación puede ser manifestada desde la enseñanza formal, desde lo no formal y de la educación informal.

En este caso, trabajaremos con el concepto de educación no formal. Según la Ley General de Educación, la enseñanza no formal es todo proceso formativo, realizado por medio de un programa sistemático, en el caso de esta investigación el programa corresponde al Hogar Comunitario impartido desde la Fundación Cristo Joven, “...no necesariamente evaluado y que puede ser reconocido y verificado como un aprendizaje de valor, pudiendo finalmente conducir a una certificación”. (Ley General de Educación, 2009)

Por educación no formal, desde la UNESCO, se entiende como un espacio donde “*toda actividad organizada y duradera que no se sitúa exactamente en el marco de los sistemas educativos formales integrados por las escuelas primarias, los centros de enseñanza secundaria, las universidades y otras instituciones educativas formalmente establecidas*”. (UNESCO, 2006)

Dadas las definiciones desde la Ley General de Educación y de la UNESCO, para definir educación no formal se pueden tomar otros elementos ya mencionados como es la ola en Latinoamérica en los años 70 donde surge la pedagogía de la liberación ligada a la educación popular, escapando de los sistemas formales educativos.

Víctor Montero (2011:79) plantea en un artículo variadas definiciones sobre educación no formal contextualizando el tema particularmente en Latinoamérica. Una de estas definiciones que concuerda con la anterior planteado es *“cualquier actividad educativa, organizada y sistematizada que se lleve a cabo fuera de la estructura del sistema formal, a fin de proporcionar tipos selectos de aprendizaje a subgrupos específicos de la población, niños o adultos por igual.”*

El programa en el cual se realiza esta investigación llamado “Hogar Comunitario” es un espacio educativo no formal, ya que está inserto en el área socio educativa de la fundación comunitaria educacional Cristo Joven, espacio donde las niñas y niños asisten voluntariamente en un horario posterior a su jornada escolar.

Capitulo IV Psicología Comunitaria y Pedagogía de la Liberación, aportes desde Latinoamérica hacia la transformación de los sujetos

Distintas perspectivas han trabajado sobre la participación como acción social. Principalmente la psicología comunitaria ha aportado en este ámbito. Desde los años 60, en Latinoamérica, se empieza a desarrollar una línea teórica que aporta para hablar actualmente sobre participación como concepto. Se hace necesario, debido a la realidad social en la que se vivía en esos años, buscar un método para fortalecer y desarrollar las comunidades. Desde aquí se pueden tomar distintos aportes de este brotar latinoamericano, orientando la psicología hacia el pueblo, y su empoderamiento, entendiendo al sujeto humano como un ser activo, dinámico, constructor de su realidad. (Montero, 2004)

“Se trata, entonces, de un proceso complejo que involucra conjuntamente a agentes externos e internos de los grupos oprimidos. Este aspecto dual dentro de la unidad del proceso corresponde a lo que en la psicología comunitaria se definió desde sus inicios en

Latinoamericana, en los años setenta, como la relación dialógica entre psicólogos y personas de la comunidad, así como a una concepción de comunidad y de sus miembros que no considera a estos como individuos débiles, enfermos, sin capacidad de acción, sino, por el contrario, como portadores de recursos y fuerzas de algún tipo que pueden movilizar y que se pueden fortalecer para lograr transformaciones.” (Montero, 2004:129)

La psicología de la liberación es parte de este movimiento, que es liderado por distintos actores, desde la teología de la liberación, como el sacerdote y psicólogo Ignacio Martín Baró, y unida a la educación popular impartida por el educador Paulo Freire.

“...el interés por la facilitación de procesos de desideologización y por el desarrollo, de las capacidades de las personas para reaccionar críticamente a circunstancias de opresión, generando formas de conocimiento y acción que transformen sus condiciones de vida (...) La liberación es entendida como la emancipación de aquellos grupos sociales que sufren opresión y carencia, de aquellas mayorías populares marginadas de los medios y los modos de satisfacer dignamente las necesidades tanto básicas como complementarias, y de desarrollar sus potencialidades para autodeterminarse”. (Montero, 2004:129)

Se trata de un proceso que implica a los agentes externos e internos de los grupos oprimidos, definida como la relación dialógica entre psicólogos y las personas de determinada comunidad, considerando a la comunidad y sus miembros como portadores de recursos y fuerzas del tipo movilizadoras y que se pueden fortalecer para lograr transformaciones. Por eso se considera que la liberación se inicia *“en ese acto de reconocimiento de la libertad del otro, que deja de ser un sujeto ‘sujetado’ para ocupar un sitio de igualdad, como actor social fundamental, propietario de habilidades y conocimientos específicos, de una índole diferente”* (Montero, 2000: 11 en Montero, 2004:130)

Paulo Freire, principal exponente y propulsor de la educación popular en América Latina, propone mediante sus textos como por ejemplo en *“La educación como práctica de la libertad”* editado primeramente en el año 1969, y *“Pedagogía del Oprimido”* la denominada pedagogía de la liberación. Freire (1970) describe en estos textos como la cultura de la deshumanización la que impera en aquellos tiempos, y las consecuencias hacia los

oprimidos, quienes serán los que buscan la humanización que sería la de liberarse a sí mismos y liberar a los opresores. El autor señala que el comportamiento de los oprimidos se basa en pautas ajenas a ellos, las pautas de los opresores, y a eso apunta la liberación. Se introyecta la sombra del opresor siguiendo las pautas, temiendo a la libertad. En el proceso de liberar esa sombra, se exige llenar ese vacío que dejó la pauta eliminada, y es ahí en ese vacío cuando aparece la autonomía para llenarlo. Entonces se entiende la libertad como una conquista, una lucha, y no una mera donación. Se inicia con este proceso la acción transformadora incidiendo sobre la realidad de los miembros pertenecientes a una comunidad.

“Por esto la liberación es un parto. Es un parto doloroso. El hombre que nace de él es un hombre nuevo, hombre que solo es viable en la y por la superación de la contradicción opresores-oprimidos que, en última instancia, es la liberación de todos... La superación de la contradicción es el parto que trae al mundo a este hombre nuevo –ni opresor ni oprimido- sino un hombre liberándose.” (Freire, 1970:42)

Desde el paradigma de la psicología comunitaria y sus influencias latinoamericanas, se posiciona a la persona como actor transformador de su propia realidad, si bien este enfoque no habla particularmente de las niñas y niños, estos si entran en dicha definición ya que son parte de una estructura perteneciente a un tiempo y sociedad determinada.

Es por esto que la definición de participación desde la psicología comunitaria parece pertinente: *“Un proceso organizado, colectivo, libre, incluyente, en el cual hay una variedad de actores, de actividades y de grados de compromiso, que está orientado por valores y objetivos compartidos, en cuya consecución se producen transformaciones comunitarias e individuales”* (Montero, 2004: 229)

Capítulo V Percepción

Al trabajar con niñas y niños desde la percepción sobre su participación en un espacio no formal como sujeto de derecho, se hace necesario buscar una definición de percepción para entender dicho concepto.

Por percepción se considerara como el origen de todo el conocimiento del mundo, aprehender, o tener conciencia de algo en un sentido subjetivo. De esto, llegan a depender las emociones, sentimientos y afectos de un sujeto. (Munar, Rosselló y Sanchez-Cabaco, 1999)

Desde esta perspectiva se propone como definición de percepción según los autores Munar, Rosselló y Sanchez-Cabaco (1999, pág. 182) “actividad cognitiva del organismo provocada por la presencia física del objeto y que se efectúa a través de los sentidos”.

Desde la psicología de la Gestalt se proponen las “Leyes de la percepción” donde se enuncia que el cerebro humano organiza los elementos percibidos en forma de configuraciones o totalidades, es decir, se entiende como un todo, y no como un conjunto de singularidades. Según el psicólogo Guillermo Leone (2011, pág. 1) “*El cerebro transforma lo percibido en algo nuevo, algo creado a partir de los elementos que percibe para hacerlo coherente*”. La base de como pensamos nace desde la forma en como percibimos, y desde aquí se comprende la realidad de cada individuo. (Leone, 2011)

Marco Metodológico

Enfoque metodológico de investigación: Cualitativo

El enfoque metodológico de la investigación es de tipo cualitativo, este se representa la producción de conocimientos poco estudiados o desconocidos, donde la misma recolección es flexible y puede ser a través de “observaciones no estructuradas, entrevistas abiertas, revisión de documentos, discusión en grupo, evaluación de experiencias personales, registro de historias de vida, e interacción e introspección con grupos o comunidades” (2010:9)

La metodología a utilizar buscó destacar la percepción de la participación de las niñas y niños como sujetos de derecho de la institución Cristo Joven, con el fin de poder reconstruir la realidad tal y como se observa sumergiéndose en la realidad y cotidianidad de

los participantes e ir construyendo el conocimiento desde la propia experiencia como un observador externo (Hernández, 2010). La investigación cualitativa tiene características fenomenológicas, interpretativo y/o etnográfico, basado principalmente en un razonamiento inductivo, en el entendimiento de los significados como lo plantea Hernández (2010:9) *“Busca interpretar lo que va captando activamente (...) La “realidad” se define a través de las interpretaciones de los participantes en la investigación respecto a sus propias realidades. De este modo convergen varias “realidades”, por lo menos la de los participantes, la del investigador y la que produce mediante la interacción de todos los actores. Además son realidades que van modificándose conforme transcurre el estudio y son las fuentes de datos”*

Desde el enfoque cualitativo se buscó conocer, comprender y describir la “Percepción de la niña y el niño sobre su participación como sujeto de derecho en el programa Hogar Comunitario de la fundación Cristo Joven” con el fin de generar un aporte práctico a la misma institución y también desde lo teórico-práctico a distintas fundaciones que trabajan el área de lo educacional-comunitario con temáticas de participación y derechos del niño/a.

Diseño de investigación

El diseño de la investigación es no experimental, ya que no se buscó manipular las variables de la investigación de los participantes, se buscó conocer la forma natural en la cual interactúan con su medio *“Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para posteriormente analizarlos”* (Hernández, 2010:149)

El estudio es de tipo exploratorio- descriptivo ya que la “Percepción de la niña y el niño sobre su participación como sujeto de derecho en el programa del hogar comunitario de la fundación Cristo Joven” ha sido un tema poco abordado, por lo que se buscó indagar sobre esta perspectiva, recolectar datos y describir las situaciones, contextos, personas, comunidad del grupo a estudiar.

El estudio es exploratorio ya que la investigación es una temática poco abordada donde existe poca información *“El objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes”* (Hernández, 2010:79). *“Los estudios exploratorios en pocas ocasiones constituyen un fin en sí mismos, generalmente determinan tendencias, identifican áreas, ambientes, contextos y situaciones de estudio potenciales entre variables; o establecen el “tono” de investigaciones posteriores más elaboradas y rigurosas”* (Hernández, 2010:79). Descriptiva porque se centra en describir un fenómeno, el cual sería la percepción de los participantes *“Buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”* (Hernández, 2010:80) *“Los estudios descriptivos son útiles para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación”* (Hernández, 2010:80)

Universo-Muestra

El universo de esta investigación está definido por niñas y niños desde los 5 a los 12 años de edad, correspondientes a 25 en total, que participan en el programa Hogar Comunitario de la fundación Cristo Joven. La muestra está enfocada desde los 9 hasta los 12 años de edad, ya que se considera que los niños y niñas en este rango de edad tienen una expresión verbal más desarrollada y se podrán expresar sus ideas o discursos de forma más definida. Participaron cuatro niñas y cuatro niños, siendo un total de 8 niños y niñas del Hogar Comunitario de la fundación Cristo Joven considerando tener una variable equitativa de género. Los participantes de la muestra fueron escogidos según su participación activa dentro del hogar comunitario.

En la investigación se utilizó un muestreo no probabilístico y sujeto-tipo, ya que se buscó escoger ciertas características para la investigación con el fin de obtener riqueza y profundidad en gran parte de la información demandada *“Depende del proceso de toma de decisiones de un investigador o de un grupo de investigadores y, desde luego, las muestras seleccionadas obedecen a otros criterios de investigación”* (Hernández, 2010:176). El diseño de la investigación y los sujetos participantes fueron definidos por los investigadores; Estos fueron niños y niñas que están insertos en el territorio de la población

lo Hermida y que participan en la institución Cristo Joven desde un enfoque educacional comunitario.

Método de recolección de información

Para la recolección de información de esta investigación con enfoque cualitativo fue necesario obtener datos e información en cuanto a los requerimientos y parámetros de esta misma. La información fue recabada desde el mismo ambiente de participación que tienen los niños y niñas en la institución *“La recolección de datos ocurre en los ambientes naturales y cotidianos de los participantes o unidades”* (Hernández, 2010:409). Para la recolección de datos se utilizó como técnica la entrevista semiestructurada con el fin de tener una guía de preguntas como lo señala Hernández (2010:418), pero a la misma vez tener la libertad de introducir temáticas o preguntas nuevas dependiendo del mismo proceso con el participante *“El entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados (es decir, no todas las preguntas están predeterminadas)”*

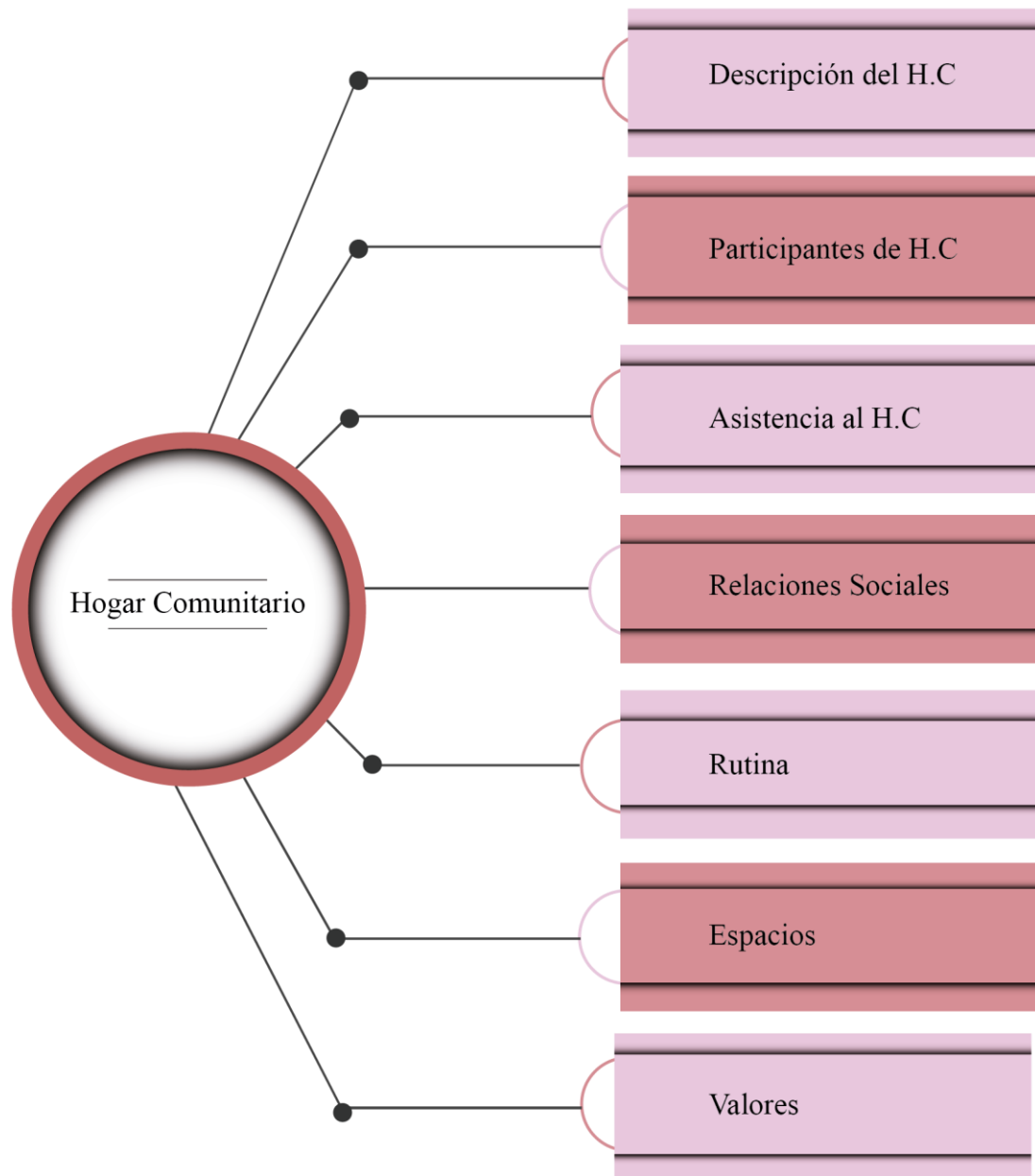
Método de Análisis

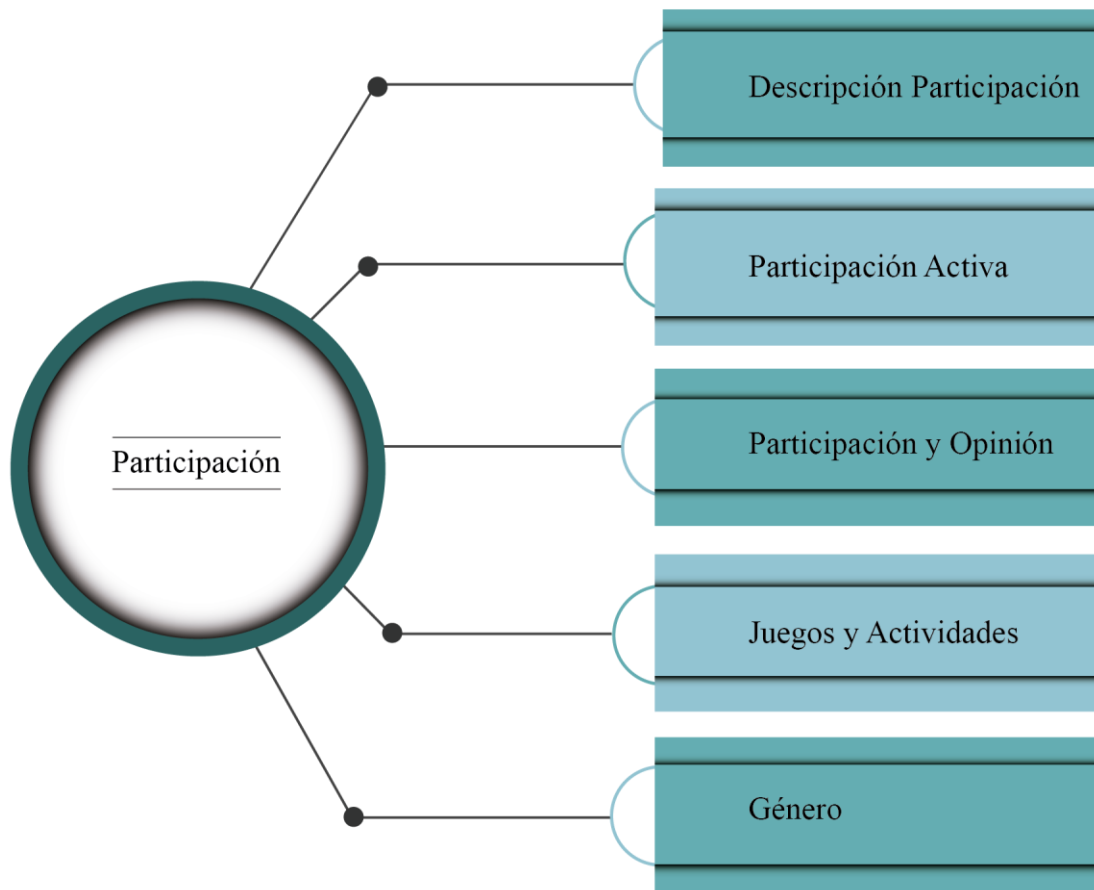
El método de análisis que se utilizó fue análisis cualitativo por categorías, porque permite rescatar el discurso de los participantes como también ideas o temática en la que se desenvuelven. La versión cualitativa pretende interpretar los significados, suponiendo en ellos un contenido manifiesto y un contenido latente. Ahora. Según Cottet (s/f) en el trabajo propio de análisis cualitativo, el tratamiento analítico busca generar las posibilidades de síntesis e interpretación. En este sentido, el análisis implica una de-construcción de sentido, pone de manifiesto un sentido latente; mientras por su parte la interpretación conlleva una re-construcción del sentido (transformación del sentido latente en el sentido manifiesto (Echeverría, 2005:7). Además, es importante señalar que el análisis de contenido fue por categorías emergentes lo cual da más libertad y flexibilidad durante el proceso mismo de investigación, donde los temas emergerán desde los discursos analizados obtenidos desde la investigación.

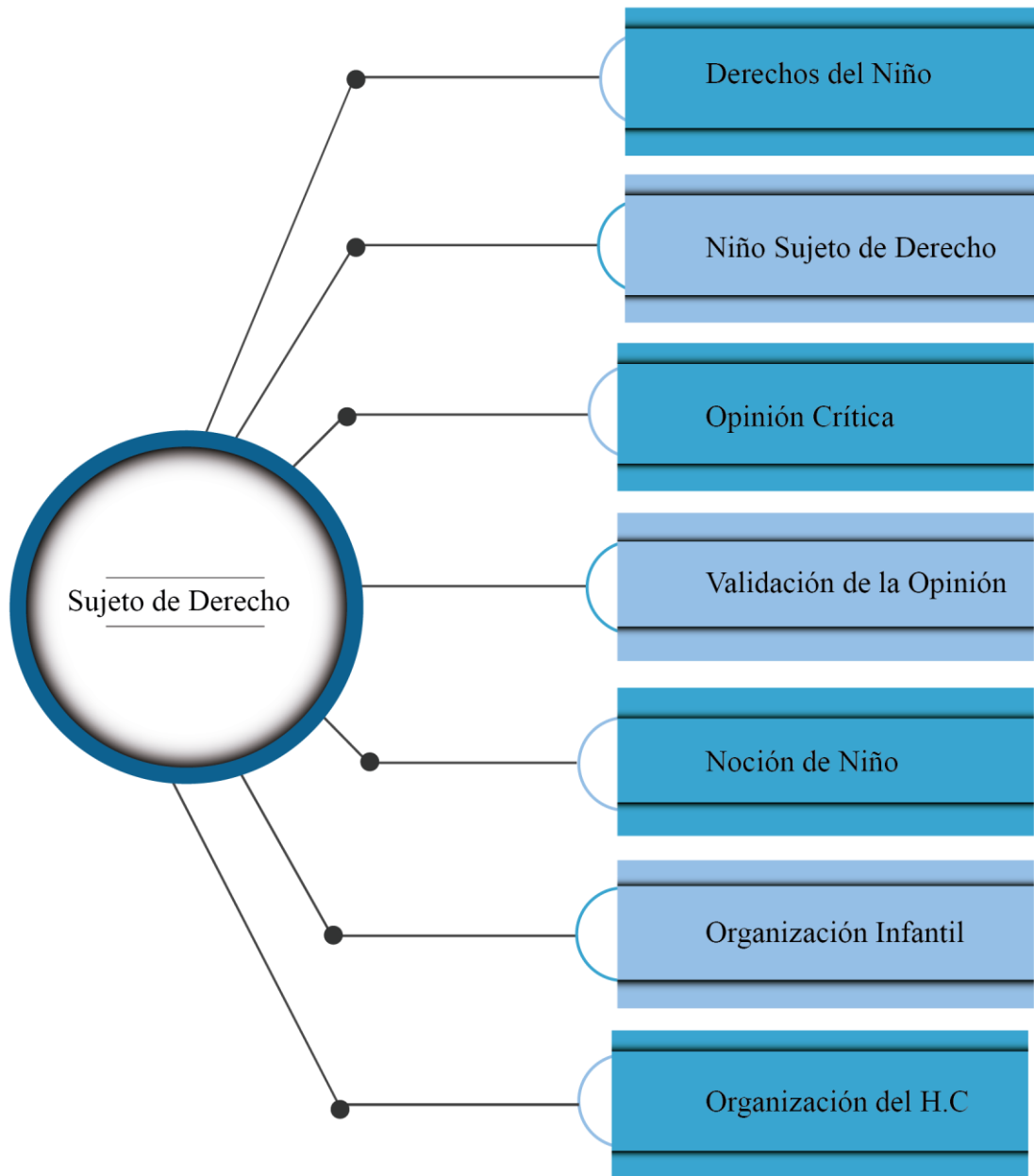
Aspectos éticos

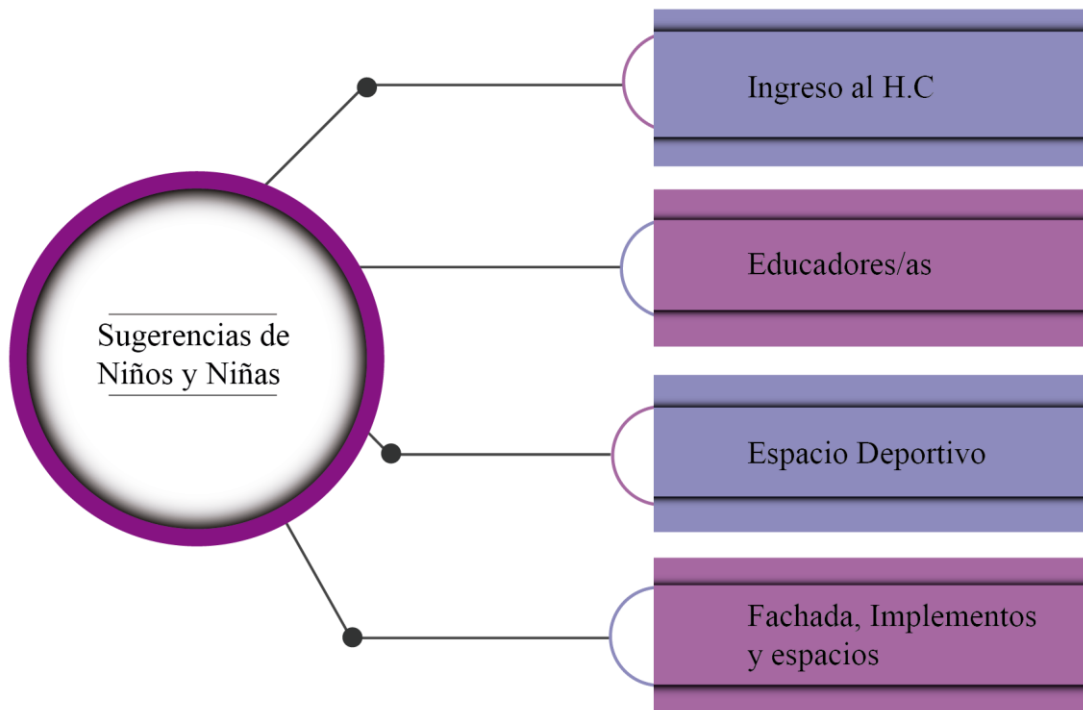
Como parte del acercamiento hacia la institución con la que se trabajó la muestra de esta investigación, se realizó como primera instancia una reunión con la coordinadora del área de psicología y buen trato de la Fundación Cristo Joven para solicitar realizar la investigación en dicha institución. Posterior a este encuentro, surge una segunda instancia donde se presenta el proyecto a los coordinadores del área social de la institución. Se aprueba la solicitud. Se generan los primeros acercamientos con los niños y niñas en un periodo de 3 semanas, para luego la cuarta semana realizar las entrevistas a los niños y niñas interesados/as en participar del proceso. Para eso, se realizan dos consentimientos informados para acceder a la autorización para poder entrevistarlos/as, uno dirigido al adulto responsable, y otro para los niños y niñas al momento previo de realizar la entrevista. Las entrevistas se realizan en un periodo de dos semanas, una semana se entrevistó a cuatro niños/as y la siguiente a los/as otros/as cuatro. Se acuerda que, al finalizar esta investigación, esta será entregada a la institución.

Resultados: Esquema tópicos y categorías, análisis descriptivo y análisis integrativo









Análisis descriptivo de categorías y tópicos

1. Hogar Comunitario

Desde las entrevistas realizadas a las niñas y niños participantes del Hogar Comunitario, se hace necesario crear esta categoría ya que desde la información entregada se desprenden distintas aristas que apuntan hacia el funcionamiento del Hogar Comunitario. A continuación se describen los distintos tópicos, estos son descripción, participantes, asistencia, organización del Hogar Comunitario, relaciones sociales que se desarrollan en los espacios, la rutina, los valores y los espacios que se desarrollan en dicho lugar.

1.1 Descripción del Hogar Comunitario

Desde las entrevistas realizadas a las niñas y niños participantes del Programa Hogar Comunitario describen este espacio como un centro comunitario de atención y cuidados para niños, niñas y pre-adolescentes. Se señala como un lugar de diversión y entretenimiento, para que las niñas y niños no estén solos en sus hogares mientras sus familias trabajan.

“Es un centro de atención para niños y preadolescentes para mantenerse, pa los que no pueden estar en la casa porque están solos” N°3

“Es un lugar que nos cuidan mientras nuestros papás trabajan, y que es divertido y hacen hartos juegos” N°2

“Es un centro comunitario, que hay que jugar y no sé qué más” N°6

1.2 Participantes del Hogar Comunitario

Según las entrevistas realizadas a las niñas y niños participantes del Hogar Comunitario, señalan que los y las participantes del programa son generalmente niños y niñas. También se señala que participan del programa distintos adultos, como educadores y funcionarios de la fundación. Se alude a que los niños y niñas participantes del Hogar, son quienes no pueden quedarse solos en la casa debido al trabajo de su familia.

“Participan los tíos, los niños eh... y los chicos, y todos hacen parte del hogar” N°3

“Participan los niños que tienen problemas por quedarse solos en la casa porque sus mamás trabajan” N°6

1.3 Asistencia al Hogar Comunitario

Desde este tópico se desprende que los niños y niñas asisten al programa Hogar Comunitario porque ellos y ellas quieren asistir y participar en un espacio de diversión y cuidados, además de señalar que en la mayoría de los casos sus familias trabajan y no pueden brindarle el cuidado necesario en el hogar, siendo este el principal motivo de asistencia.

“... Porque mis padres, tíos y abuelos trabajan y aparte igual es entretenido venir para acá” N°3

“... Porque para que no esté sola en mi casa, es mejor estar acá que mejor estar sola allá en la casa” N°5

“... Porque me quiero divertir” N°7

1.4 Relaciones sociales

Respecto de las relaciones sociales que se establecen dentro del Hogar Comunitario, las niñas y niños señalan que este espacio es para compartir, y que las niñas se relacionan mayoritariamente con niñas y los niños con niños, pero en general en la mayoría de los espacios comparten todos/as, incluyendo a los y las adultas educadoras. Además mencionan que en el Hogar Comunitario tienen a sus amigos y amigas, estableciendo vínculos cercanos con sus pares.

“– ¿Con quienes compartes?”

- *Tengo cinco a ver... cuatro amigas que estoy todo el día con ellas*
- *¿Compartes igual con adultos?*
- *Con una educadora, nada más” N°2*

“Me relaciono con una educadora y los demás niños” N°5

1.4.1 Relaciones sociales: Rango etario y género

Desde el relato de las niñas y niños entrevistados se desprende que desde sus relaciones sociales se hace una distinción por el rango de edad. Además se menciona que algunos de los espacios del Hogar Comunitario están separados por edad, y otros en los que comparten todos/as juntos/as.

Otro punto que establece una distinción en las relaciones sociales es el género ya que señalan que mayoritariamente las niñas se relacionan con niñas y niños con niños. Esto no

quiere decir que niñas y niños no compartan entre ellos/as, ya que también se menciona que en distintos espacios comparten niñas y niños juntos/as.

“No, nosotros hacemos juegos, osea primero nosotros estamos con los chicos y después ellos se van y nosotros hacemos juegos” N°1

“Las niñas y los niños, los chicos no porque ellos no van a nuestra sala, además que cuando nosotros vamos a su salón, porque la educadora nos obliga, osea no nos obliga...” N°1

“Nos separamos por grupos, pero de repente nos juntamos todos para hacer asambleas y esas cosas” N°2

“Hacemos así como que jugamos todos los grupos, el de la (nombre educadora) y el de nosotros, todos juntos” N°5

1.5 Rutina

La rutina de las niñas y niños parece ser importante ya que desde las entrevistas se desprende variada información al respecto de cómo funciona el programa Hogar Comunitario y qué es lo que hacen las niñas y niños en los espacios diarios como semanalmente. A continuación se describen.

1.5.1 Rutina Diaria

Por rutina diaria las niñas y niños entrevistados señalan que desde que llegan hasta que se van están jugando, además de comer y realizar actividades y talleres en distintos momentos, siendo el juego es lo que más destacado. Según lo señalado, el orden es llegar, jugar, tomar onces y luego realizar actividades guiadas o continuar jugando libremente.

“ehh cuando llego almuerzo, después estamos esperando un rato a la educadora para ir arriba a jugar un rato, después salimos un rato a jugar, después tomamos onces y después hacemos algunas actividades en la sala” N°3

“Llego, dejo mi mochila arriba, juego, después jugamos a la pelota, tomamos once, volvemos a jugar y nos vamos” N°6

“Jugando, estamos casi siempre jugando” N°2

1.5.2 Rutina semanal

Las niñas y niños entrevistados señalan que en el Hogar Comunitario existe una rutina semanal donde realizan distintas actividades por día. Describen tener por ejemplo los lunes asambleas, los martes juego libre, taller de danza y artísticos, los miércoles paseos o taller deportivo, jueves y viernes señalan tener juego libre y otras actividades recreativas como días de cocina y yoga.

“Si, por ejemplo, los lunes tenemos asamblea, los martes juegos libres, los miércoles vamos a paseos” N°1

“Los martes hacemos creo taller artístico, ahora vamos a hacer zumba aquí los miércoles creo que también hacemos un taller deportivo o de ejercicios y jueves y viernes es como espacio libre” N°3

“Los lunes hacemos asamblea, los martes hacemos taller de danza, los miércoles hacemos educación física, eeh... algunas veces los miércoles hacemos paseos” N°7

1.6 Espacios

Los espacios frecuentados cotidianamente por las niñas y niños participantes del Hogar Comunitario son importantes para ellos y ellas ya que ahí ocurre la interacción con los demás actores, que ya fueron descritos en el punto anterior. Los espacios mencionados por las niñas y niños como participativos dentro de la institución Cristo Joven son el patio y la cancha, donde se generan las instancias principalmente de juego y actividades recreativas, estas son por ejemplo el taller deportivo, jugar a la pelota, entre otras. Se menciona como espacio frecuente la sala de cada nivel donde realizan actividades ya sea de refuerzo

escolar, o distintos juegos que no requieran mayor espacio físico. Y por último, el espacio del salón donde se realiza la asamblea del hogar comunitario, donde todos participan.

“En el patio, a veces en la cancha, a veces en la sala, a veces vamos al complejo, a veces vamos a kidzania, hacemos muchas cosas divertidas” N°1

“Salimos, en la sala y en el patio” N°2

1.6.1 Salidas a terreno

Dentro de los espacios frecuentados por las niñas y niños del Hogar Comunitario, uno de los preferidos por estos/as, son las salidas a terreno. Una salida recreativa cotidiana que se menciona es salir al “complejo” un espacio de áreas verdes ubicado en la población Lo Hermida, muy cercano a la fundación Cristo Joven. A este lugar asisten por lo menos una vez a la semana, según lo expresado en las entrevistas, donde realizan juegos y actividades físicas.

También se mencionan otras salidas a terreno recreativas, a distintos lugares para niños y niñas. Un ejemplo de esto es la salida a kidzania o paseos a la playa.

“A veces iba ahí, salía a terreno, hemos ido a parques, canchas” N°3

“Si, salimos a kidzania, hartas cosas, a piscinas, antes yo me había ido también a... como se llama esto? ¡Viña del Mar!” N°5

1.7 Valores

Desde lo relatado por las niñas y niños, se puede establecer que el respeto, y respeto mutuo son valores importantes para ellos y ellas. En distintas instancias manifiestan sentirse respetados por sus compañeros y educadores, al sentirse escuchados y tomados en cuenta. En otras instancias manifiestan lo contrario, ya que en distintas situaciones se han sentido pasados a llevar por sus compañeros y educadores, por ejemplo insultándose, o en algunos casos maltratándose físicamente. Manifiestan también sentirse pasados a llevar por una

educadora en particular. Explicitan su deseo porque el respeto sea algo más practicado por todos en distintas instancias, pese a destacar el respeto existente entre ellos y ellas.

“nos gritan, de repente nos agarran la mano y nos dejan la mano marcada en la muñeca o nos tiran el pelo, o sea es una tía más que nada” N°2

“todos... es que a veces le faltan el respeto a los tíos porque bueno aunque igual los tíos a veces... pero en realidad la mayor parte del tiempo entre todos, pero es lo de menos” N°3

“algunas veces los compañeros se ponen enojones, algunas veces se ponen... no respetan, cuando no haces nada ahí yo hablo y ahí me escuchan” N°7

2. Participación

Esta categoría describe como las niñas y los niños entienden participación desde las entrevistas realizadas y los distintos tópicos que se desprenden de su discurso.

2.1 Descripción noción participación

Las niñas y niños participantes del Hogar Comunitario describen participación entendiéndolo como un espacio donde socializan con distintas personas, teniendo un fin en común, una finalidad. Un proceso inclusivo del cual todos pueden ser parte. Además mencionan que el juego es una forma de participación, para que los niños y niñas no se aburran. Entienden el espacio participativo como forma de estar activos realizando distintas actividades recreativas y educativas, también para no estar solos en la casa.

“Participar sería como que todos tuvieran una finalidad en hacer algún trabajo, que todos opinaran sobre algo, o sea hacer una parte de una cosa...” N°3

“Participar es como tener más amigos, en jugar, participar” N°5

“Que es una participación y todos pueden participar, y las que quieren participar y que los niños no los dejan así botados aburridos, que todos pueden participar” N° 1

2.2 Participación activa

El tópico participación activa desde el relato de los niños y niñas hace referencia a como se mueven e involucran dentro del espacio del programa Hogar Comunitario. Los principales espacios de participación para ellos y ellas son los talleres y actividades que se realizan dentro del lugar. Actividades recreativas principalmente. Además se hace alusión a la participación territorial de lo Hermida ya que algunas niñas y niños participan en la organización del carnaval de la población donde se encuentra la fundación Cristo Joven. El juego también aparece como espacio de participación.

“Por ejemplo en el día se hacen talleres de cajón, de esos cajones para tocar, y participo en el taller de danza o de futbol en educación física” N° 2

“eeeh... jugar, ayudo a hacer trabajos, a veces con las fiestas que hacemos” N°3

“Participo así como en las manualidades que la educadora nos hace para los niños, también participo en educación física que nos hace el tío, y también jugamos todos y también antes habían más talleres” N°5

“Bailamos.... Como se llama... la tía nos puso una música que toca tambor y las mujeres tienen que bailar” N°7

“Si, estamos organizando salir al carnaval” N°6

2.3 Participación y opinión

Este tópico hace referencia sobre el espacio que tienen las niñas y niños para dar su opinión y hablar de temas relevantes para ellos/as y el conjunto. En general señalan que ellos y ellas pueden opinar en cualquier momento y espacio de la fundación. Hacen referencia principalmente al espacio de asamblea organizada por el Hogar Comunitario la cual es realizada una vez a la semana. En este espacio, las niñas y niños señalan que pueden hablar sobre lo que a ellas y ellos les parece importante, espacio en el que se escuchan y respetan entre todos. Es un espacio de participación donde se han elegido en algunas instancias a

voceros y voceras de cada nivel del Hogar Comunitario de manera democrática, a modo de representantes.

“Yo levanto la mano y digo tía no me parece bien la idea porque estos niños quieren hacer esto otro y nosotros queremos hacer... y que se decida, que se tiren al cachipun y listo, así se resuelve todo” N°1

“He opinado así como para los que hablan con nosotros, las personas así como elegimos, ayer elegimos unos compañeros que cuando nosotros tengamos una opinión ellos las tienen que decir, un hombre y una mujer” N°5

“Todos participan” N8

“Me gusta que la participación, las opiniones, todos trabajamos en conjunto, nos divertimos” N°3

“(opinar) de manera libre, no lo hago así como pa, yo lo hago como yo soy no como me dicen los demás” N°2

2.4 Juegos y actividades

Desde el relato de las niñas y niños el juego y las actividades son las principales formas de participación en el espacio del Hogar Comunitario. El juego principalmente es una actividad libre y espontánea donde las niñas y niños señalan organizarse entre ellos para realizar determinada actividad. Como se menciona en los puntos anteriores, las actividades recreativas también constituyen un espacio importante para que las niñas y niños participen.

“Jugamos, estamos casi siempre jugando nosotros” N°2

“Jugamos así en la cancha, jugamos a la pelota, jugamos a la escondida, a veces hacemos un juego de mesa, construimos lego, juego de mesa y movimiento” N°3

“Jugar, hacer manualidades, participar en los eventos” N°5

“El viernes hacemos comida saludable” N°5

2.5 Participación y Género

El género aparece en el discurso de las niñas y niños como una limitante al momento de participar en algunos momentos o actividades. Desde las niñas, surge la molestia de por ejemplo no poder jugar a la pelota cuando ellas quieren, porque están los niños siempre en la cancha jugando al balón y son ellos los que no quieren jugar con ellas. Se hace visible a través de las entrevistas, desde ellos y ellas la separación en algunas instancias por género, donde generalmente las niñas juegan con niñas y los niños con niños.

“Por ejemplo siempre dicen que los niños nomas pueden jugar a la pelota, cuando algunas niñas quieren no las dejan y les pegan pelotazos” N°2

“- ¿Y juegas con niñas?”

- No” N°6

3. Sujeto de Derechos

Mediante esta categoría se describe lo que desde el relato de las niñas y niños participantes del Hogar comunitario emerge al respecto de los derechos del niño y su posición como sujeto de derechos. Esto es: derechos del niño, niño y niña sujeto de derechos, noción de derechos, opinión crítica, validación de la opinión, noción de niño y niña, organización infantil, organización del Hogar Comunitario. Todos estos tópicos surgen desde lo relatado por las niñas y niños, al respecto de los derechos del niño y su visión.

3.1 Derechos del niño

Respecto a los derechos del niño y la niña, desde las entrevistas se puede entender que si existe una noción de estos y lo que significan. Algunos niños y niñas señalan que donde aprendieron sobre esta materia es en el colegio, otros señalaron haber aprendido sobre la

temática en el Hogar Comunitario. Algunos de los derechos conocidos por los niños y niñas son el Derecho a tener un nombre, una nacionalidad, a recibir educación, a jugar, a opinar, etc.

“A mí me enseñaron en el colegio que existe el derecho a decir que no, por ejemplo si me obligan a hacer algo yo puedo decir que no” N°2

“Tener educación, poder jugar, ser respetado” N°3

“Derecho a tener n nombre, una nacionalidad, una familia, un colegio” N°6

3.1.1 Noción de Derechos

Respecto a la noción de Derechos, desde el discurso de niñas y niños participantes del Hogar Comunitario, se puede evidenciar que si existe o tienen referencias de esta temática en su vida cotidiana. Esto lo ejemplifican en distintos momentos de la entrevista al hablar sobre los Derechos de los niños y niñas.

“Podemos ser amados, podemos ser amables, que podemos ser amados, que podemos ser feliz, podemos gritar, podemos saltar, podemos jugar, podemos pololear, podemos hacer muchas cosas” N°1

“Me siento respetado, me siento con mis derechos” N°3

“Entiendan así como que los niños también tienen como unos derechos” N°5

3.2 Niño Sujeto de Derechos

Respecto a niño sujeto de Derechos, se puede entender que existe una escasa noción de este concepto y lo que significa. Algunos niños y niñas señalan no conocer y nunca haber escuchado este concepto, otros señalan haber aprendido sobre la temática en el Hogar Comunitario. La mayoría de los niños y niñas dicen sentirse niños sujetos de derechos después de explicarles el significado. Refieren que sus derechos son respetados y son

asegurados por las distintas instituciones por las que ellos/as transitan y por el espacios familiar, otros/as consideran que no son respetados y asegurados en totalidad.

“He...es que en realidad no me imagino buen como podría ser, porque como que no hay...no me imagino las palabras para describir” N°2

“No siempre.... “Que nos griten de repente, nos agarran la mano y nos dejan la mano marcada en la muñeca o nos tiran el pelo ósea una tía más que nada”. N°2

“¿Has escuchado hablar de niño/a sujeto de derechos?”

-“No” N°3

“Es como divertido” N°5

“Arriba, cuando la J... Asamblea” N°8

3.3 Opinión crítica

Este tópico hace referencia a la noción política y social que tienen los niños y niñas entrevistados. Surge en el discurso un posicionamiento al respecto de una temática particular. Se puede desprender que los niños y niñas reciben información al respecto, es decir, se visibilizan como sujetos al ser informados y escuchados.

“Derecho a no más AFP” N°6

3.4 Validación de la opinión

El espacio de asamblea se genera como una instancia donde se valida la opinión de los niños y niñas respecto a las temáticas que ellos/as crean pertinentes. En general los niños y niñas desde lo relatado, se sienten escuchados y respetados, generando un bien estar al ser su opinión considerada por sus compañeros, compañeras y educadores.

“(me siento) Bien, súper bien porque es como que ellos me están escuchando” N°1

“Bien, porque si no escuchan no tendrían por qué hacer la asamblea, porque se supone que la asamblea es para escucharse uno al otro” N°2

3.5 Noción de niña y niño

La noción de niño y niña, desde el discurso de estos/as es variable. Se considera al niño y niña como un ser humano, con capacidad de opinar, pensar, divertirse, jugar, ayudar a los demás, con capacidad de autocuidado. Esta noción está diferenciada por el género en algunos casos tales como la idea de ciertos colores o artículos para niños o niñas. Principalmente se relaciona al niño y niña con el juego y la diversión. La idea de que el niño y la niña tienen derechos existe en el discurso de estos.

“Ser niña, cuando uno se cuida y no deja que los demás la pasen a llevar o por ejemplo que no tiene un niño, tiene el derecho a pensar y decir no” N°2

“Ser niño es ser libre, tener diversión ser ehh... jugar, tener derecho a opinar, a participar” N°3

“Ser niña es como dar la opinión, ayudar a que los adultos entiendan” N°5

“Una niña hace he... una niña tiene su propia propiedad, tiene sus propias cosas, sus pinturas, su agenda de vida, su lápiz y su pintura de labios rojo rojo” N°7

3.6 Organización infantil

Este tópico hace referencia a la propia organización de las niñas y niños del Hogar Comunitario en base a sus intereses, sin intervención de los adultos/as. Desde el relato de estos/as, se puede dar cuenta que no existe mayor diferenciación entre sus actividades propias como niños y niñas y las potenciadas o semidirigidas por los adultos. La única actividad que se menciona como propia de ellos y ellas es el juego ya que es algo

espontáneo y libre, desde los espacios brindados por el Hogar. Dentro de la asamblea es posible la organización de los niños y niñas en base a resolver ciertas problemáticas dentro de la institución, y lo que realizaran durante la semana, cabe destacar que este espacio es dirigido por las educadoras.

“A veces se nos ocurre hacer alguna actividad, juegos o una celebración” N°3

“Nos organizamos así como todos quieren hacer como una discopeque, que se llama discopeque, entonces querían estar todos en una disco, entonces dijeron la opinión, que hagamos una disco, entonces todos trajeron luces, o nos trajeron cosas para comer y eso”
N°5

“Los lunes hacemos reunión, hablamos lo que se va hacer en la semana” N°6

“(en la asamblea) hablamos de una tía, porque ella también no puede retarnos o decirnos que nos va a echar, si aquí venimos porque necesitamos estar acá” N°8

3.7 Organización del Hogar Comunitario

Este tópico surge para distinguir en el discurso de las niñas y niños si tienen conocimiento sobre cómo se organiza el equipo del Hogar Comunitario, con el fin de transparentar la información que como niños y niñas sujeto de Derechos les respecta, ya que es un espacio en el cual ellos y ellas son los protagonistas. La mayoría de los niños y niñas desconoce cómo se organiza el Hogar Comunitario, con algunas excepciones.

“Dicen que no hay hogar por ejemplo el viernes, mañana que es viernes no hay hogar, un ejemplo y no hay hogar y ellos se sientan aquí en esta mesa donde estamos, se sientan y se organizan, por ejemplo dicen ya mañana vamos al parque, o a kidzania o a... un día hace dos años atrás fuimos una semana a la playa” N°1

“El hogar se maneja con tíos, el tío que maneja el hogar le dice a las tías que tienen que hacer y después les avisan, ahí les dicen que hagamos una celebración o algo” N°3

“Las tías también lo comentan cuando hacemos asamblea y ahora estamos preparando para el carnaval de Peñalolén para el próximo mes” N°3

4. Sugerencias de las niñas y niños al Hogar Comunitario

Desde el relato de las niñas y niños participantes del Hogar Comunitario, se desprenden variados puntos donde implícitamente sugieren modificaciones, o ideas sobre cómo les gustaría que funcionara el programa Hogar Comunitario. A continuación se describen estos puntos.

4.1 Ingreso al Hogar Comunitario

Las niñas y niños señalan que el ingreso al Hogar Comunitario debería ser más abierto. Esto quiere decir que no existieran listas de espera, para que así muchos más niños y niñas pudiesen participar del programa. Se entiende que por un tema de recursos y espacios exista un límite de capacidad de niños y niñas.

“Que fuera más divertido y que tuvieran más juegos y en vez de esperar que los niños estén acá, que los dejen al tiro... Así como que tienen que esperar tanto, así como que se retiren otros niños, entonces que entren al tiro” N°5

4.2 Educadores/as

Este tópico está relacionado con la opinión de los niños y niñas respecto a lo que piensan sobre sus educadores/as. En el transcurso de las entrevistas surgió desde los niños y niñas al ser consultados por ¿Qué cambiarían del hogar? la inquietud sobre el trato ejercido por algunas/os educadores/as hacia estos, desde gritos a tironeo físico. También mencionan el buen trato recibido por educadores/as, como algo positivo y motivador para participar en el Hogar Comunitario.

“Que nos griten, de repente nos agarran la mano y nos dejan la mano marcada en la muñeca o nos tiran el pelo, o sea es una tía más que nada” N°2

“Son muy mandonas las tías” N°

4.3 Fachada, implementos y espacios

Respecto a este tópico las niñas y niños opinan que el programa Hogar Comunitario debiese tener algunas modificaciones respecto a la fachada, los implementos y algunos espacios. En las entrevistas hacen referencia a cambios estéticos tal como pintar, o sumar implementos en este caso tecnológicos como una sala de computación para las niñas y niños.

“Que pinten el hogar” N°7

“Cambiar la sala, y tener computadores y pintar un poquito la sala y tener decoración” N°7

“Que fuera más divertido y que tuvieran más juegos y en vez de esperar que los niños estén acá, que los dejen al tiro acá, cuando vengán y que entren al tiro” N°5

“Que hubieran más talleres” N°5

Análisis integrativo

Desde lo relatado por los niños y niñas participantes del Programa Hogar Comunitario de la Fundación Cristo Joven, es posible señalar sobre la percepción de estos como niño y niña sujeto de Derechos que desde ese espacio se entiende la **participación** como una instancia de interacción social con distintas personas, mayoritariamente niños y niñas, con una finalidad en común, proceso del cual todos son parte, además de resguardar la constitución de los niños y niñas como **Sujeto de Derecho**.

El **Hogar Comunitario** es descrito por sus participantes como un lugar de cuidados y atención, siendo fundamental la diversión y entretenimiento en el espacio. Se señala que los *participantes* de este espacio son principalmente niños y niñas, donde interactúan con distintos adultos siendo estos funcionarios/as y educadores/as. Los niños y niñas señalan como principal motivo de *asistencia* el no estar solos/as por largas horas en su hogar posterior a la jornada escolar, debido a la jornada laboral de sus familias, quienes no pueden brindarle los cuidados en esas horas. Cabe destacar que la asistencia al programa es voluntaria, ya que señalan no asistir obligados, y por el contrario, asisten y participan con agrado. Desde las *relaciones sociales* generadas según lo señalado, al ser un espacio de interacción, estas se dan entre niños y niñas y adultos/as, principalmente los niños se relacionan con niños y las niñas con niñas, existiendo una diferenciación en la interacción por *género*, además de la división por *rango etario*, correspondiente a la separación por las etapas en las que se encuentran los niños y niñas de distinta edad. Es importante señalar que el espacio de interacción de los niños y niñas es propicio para establecer vínculos afectivos seguros, donde la confianza y el respeto prima en la relación con el/la otro, desde los mismos niños y niñas entre ellos/as y para con las/os educadoras/es.

Como se menciona anteriormente, la participación es referida principalmente a los *juegos y actividades*, talleres, asamblea, entre otras, desarrolladas en el espacio. Esto responde a la *rutina diaria y semanal* programada y planificada para el óptimo desarrollo de las niñas y niños. Dicha rutina contempla distintas actividades donde los niños y niñas generan una *participación activa* de ellas. Los *espacios* utilizados para la participación de los niños y niñas son principalmente el patio, el que contempla una cancha deportiva donde pueden jugar y realizar distintas actividades, siendo el juego la actividad principal. La sala es un espacio importante donde se desarrollan otro tipo de actividades, realizándose allí talleres, trabajos manuales, juegos de mesa, etc. Las *salidas a terreno* contempladas por el Hogar Comunitario es de carácter significativo para los niños y niñas, ya que son estas las más entretenidas para ellos/as, fuera del espacio de la Fundación. Estas salidas contemplan las plazas cercanas, centros educativos y de entretenimiento para niños y niñas, salidas fuera de Santiago, etc, donde se conectan con distintos sentimientos y emociones, saliendo de la rutina diaria del Programa. Otro espacio participativo utilizado por los niños y niñas en conjunto con el Programa Hogar comunitario, es el territorio donde está inserta la fundación y desde

donde viven la mayoría de los niños y niñas participantes. Se trabajan instancias con la comunidad territorial, como por ejemplo trabajar en conjunto sobre el carnaval de aniversario de la población.

Una de las principales actividades donde se ejerce una *participación activa* es el espacio de asamblea, donde la *participación y opinión* es relevante al momento de desarrollar este espacio por los niños y niñas y las/os educadoras/es. Este espacio responde a la constitución del niño y niña como **sujeto de derecho**, al reconocer desde ellos y ellas mismas como principal derecho el derecho a la opinión, espacio que permite la *validación de la opinión* de niñas y niños, donde estos se sienten reconocidos, valorados y respetados al ser escuchados. El reconocimiento del respeto como *valor* emerge como algo esencial y básico en las *relaciones sociales* establecidas por los niños y niñas en el Hogar Comunitario. En el desarrollo del espacio de asamblea, se ejerce la práctica ciudadana de la democracia, ya que por ejemplo, se han elegido voceros y voceras de los niños y niñas para representarlos/as en diferentes instancias con los/as adultos/as, respondiendo a la práctica de los *derechos del niño*, ejerciendo el derecho a opinar.

Respecto al conocimiento en materia de *Derechos del Niño*, se debe señalar que existen nociones importantes al respecto, ya que principalmente los niños y niñas reconocen tener derechos que los protege como niños y niñas. Esta materia principalmente es aprendida en los centros educacionales al cual ellos y ellas asisten, además del complemento y aporte dado desde el Hogar Comunitario. Los principales derechos ejercidos y conocidos son el derecho a la opinión, el derecho a ser educados, a jugar.

Desde las narrativas de los niños y niñas es posible desprender desde la *noción de niño y niña* la relación con la noción de los *Derechos del niño*, ya que interrelacionan el hecho de ser niño y niña con los derechos otorgados a ellos y ellas. Existe una interiorización de los *derechos del niño* respecto a la idea o *noción de niño y niña*. Como parte de la constitución de ser niño y niña, además, aparece la idea del juego y la diversión como algo esencial. Es decir, un niño o niña es un ser humano, con derechos que los protegen como niños/as, poseedores de libertad, y con capacidad de jugar y entretenerse continuamente. Como parte del reconocimiento como niño y niña **sujetos de derecho**, es importante destacar como antes se menciona, el conocimiento acerca de sus derechos como niños y niñas desde

sus narrativas en cuanto a su experiencia. Se debe señalar que el concepto como tal “sujeto de derechos” no es reconocido por los niños y niñas, sin embargo se manifiesta la idea clara de que existe una protección respecto al ejercicio de los derechos dentro del espacio del Hogar Comunitario. Un espacio que potencia el ejercicio del niño y la niña como **sujeto de derecho**, es la asamblea generada por los/as educadores/as donde niños y niñas se *organizan* y comunican sus demandas en un espacio hecho para la participación de ellos y ellas mismas, donde son escuchados, y respetados, reconociendo el carácter de sujeto existente en los niños y niñas participantes. Dicho espacio de asamblea es un espacio propicio que facilita el camino hacia el protagonismo infantil, particularmente en la asamblea realizada por los niños y niñas en el espacio del Hogar Comunitario, son ellos y ellas quienes se sienten protagonistas, pese a ser un espacio facilitado por adultos. Se ejerce la participación democrática y se propicia la conexión con sus propios intereses.

Desde la *organización infantil*, se destaca la instancia anteriormente señalada. Además, a esto, se suma una actividad importante destacada por los niños y niñas, esta es el juego, ya que como parte de la organización de la *rutina diaria y semanal*, el espacio de juego libre ocupa mayoritariamente el tiempo. El juego, desde la narrativa de los y las entrevistadas/os es un proceso en el cual se organizan libremente, sin intervención de adultos/as, en los espacios facilitados por la Fundación, actividad espontánea que surge desde los intereses de los niños y niñas. También existe la instancia de juegos guiados por los/as educadores/as, pero en lo ya descrito, se hace referencia al juego como actividad autónoma de niños y niñas.

Desde lo expuesto por niños y niñas, respecto al conocimiento de la *organización del Programa Hogar Comunitario*, se puede señalar que es mínima la información transmitida o la inclusión de niños y niñas al proceso de organización del Hogar Comunitario, ya que señalan no conocer cómo se estructura u organizan los “adultos” respecto del funcionamiento del Programa, exceptuando algunas instancias donde las/os educadoras/es transmiten algunas decisiones conversadas en los espacios de reunión como equipo de trabajo sobre el Hogar Comunitario. Los niños y niñas señalan conocer el proceso de *ingreso al Programa*, sugiriendo que fuese más abierto a la comunidad, sin restricciones.

Como forma de escuchar y validar la opinión de los niños y niñas, desde las *sugerencias* expuestas, se destacan la anteriormente señalada, sumándose a estas se menciona el respeto como valor fundamental para el trato desde niños y niñas hacia adultos/as, y desde los/as adultos/as para con ellos y ellas. Se reconoce este valor positivamente desde los/as adultos/as hacia los niños y niñas, existiendo la excepción por un par de situaciones donde mencionan no haberse sentido respetados por las figuras adultas.

En síntesis, el Programa **Hogar Comunitario** de la Fundación Cristo Joven propicia *espacios* de **participación** para niños, niñas y adolescentes del territorio de Lo Hermida. Estos espacios participativos principalmente son espacios de juego, actividades recreativas, talleres lúdicos y educativos, entre otros. Se destaca, respecto a la categoría de **Sujeto de Derecho** de niños y niñas, el espacio de asamblea, donde estos como actores protagonistas pueden expresar su *opinión* y pensamiento respecto a temáticas pertinentes para ellas y ellos, potenciando la autonomía como **Sujeto de Derecho**, y el ejercicio como práctica de democracia, al hacer valer su voz y opinión, además destacando el espacio de juego libre, donde se ejerce el derecho al esparcimiento y recreación.

Conclusiones

A partir del análisis realizado desde las narrativas de los niños y niñas en cuanto a la percepción sobre su participación como sujeto de derecho en el programa Hogar Comunitario perteneciente a la Fundación Cristo Joven, respondiendo a la pregunta de investigación **¿Cuál es la percepción de la niña y el niño sobre su participación como sujeto de derecho en el programa Hogar Comunitario de la Fundación Cristo Joven?** es posible concluir que la participación en dicho espacio se entiende como una forma de interacción social entre distintas personas, principalmente niños y niñas permitiendo una instancia de relación entre pares y adultos/as como educadores/as y funcionarios/as de la institución, pertenecientes a un proceso incluyente en el cual existe una finalidad en común, donde todos y todas colaboran para la realización de ese fin. Tal como lo relata la autora en la siguiente cita *“Un proceso organizado, colectivo, libre, incluyente, en el cual hay una variedad de actores, de actividades y de grados de*

compromiso, que está orientado por valores y objetivos compartidos, en cuya consecución se producen transformaciones comunitarias e individuales” (Montero, 2004: 229)

Respondiendo al objetivo general **describir la percepción de las niñas y niños sobre su participación como sujeto de derecho en el programa Hogar Comunitario de la Fundación Cristo Joven**, uno de los espacios participativos recalado por los niños y niñas participantes del programa Hogar Comunitario, donde se ejerce y potencia la categoría de niño y niña como sujeto de derecho es el espacio de asamblea, donde participan todos los niños y niñas que forman parte del programa, además de sus educadores/as, ejerciendo el derecho a la opinión y libre pensar contemplado en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (UNICEF, 1990) descrito en él. En dicho espacio, se discuten temas pertinentes para los niños y niñas, se toman decisiones, y se han elegido voceros o representantes por parte de los niños y niñas para ser representados en instancias con los adultos/as como una forma de práctica democrática, muy acorde a lo que propone el autor Roger Hart (1993) planteando que la participación es un derecho fundamental de la ciudadanía, respecto a las prácticas democráticas, además de hacer referencia a la participación como una instancia donde se comparten decisiones que afectan a la vida propia y la de la comunidad en la cual se vive. En este espacio se puede afirmar que existe el ejercicio de potenciar a los niños y niñas hacia la participación protagónica, porque si bien dicha instancia es generada por adultos/as, es un espacio que permite la participación activa de los niños y niñas ya que ellos/as pueden dar su opinión y hacer valer su voz, que según lo relatado, se cumple ya que señalan sentirse escuchados y respetados por sus compañeros/as y adultos/as. La idea esencial de este espacio es hacer efectiva la instancia de toma de decisiones por parte de los niños y niñas con los adultos/as, entendiendo al niño y la niña como un potente actor social, con capacidad de opinión y decisión, tal como lo señala el autor Cussianovich desde el paradigma sobre el protagonismo infantil referido por las autoras (Alfageme, Cantos, Martínez, 2003). Según el autor antes mencionado, Roger Hart (1993) dentro de la escala de participación que el propone, el espacio de asamblea correspondería al nivel 5 consultados e informados y al nivel 6 iniciados por los/as adultos/as, compartida con los niños y niñas, ya que el proyecto o actividad es diseñado y pensado por adultos/as y la información y gesta de espacios se comparte con los niños y niñas, tomando en cuenta su opinión. Si bien la toma de decisiones es compartida

en el espacio de asamblea, no lo es del todo, ya que el programa Hogar Comunitario es diseñado por el equipo de trabajo de dicho programa, sin la inclusión de niños y niñas en este proceso, según lo relatado. Para el autor Roger Hart (1993) es un gran avance el hecho de generar instancias participativas para los niños y niñas donde puedan ejercer la práctica de opinión, ya que potencia la autonomía de estos/as.

Otra instancia relevante de participación activa según lo relatado por niños y niñas, es el espacio de juego libre, correspondiente a la mayor parte del tiempo que transcurren los niños y niñas en el Hogar Comunitario. El juego responde a una de las principales actividades de organización propia por parte de los niños y niñas, de manera libre y autónoma, valorando así sus propios intereses mediante la realización de dicha actividad. Según el artículo 31 de la Convención internacional sobre los Derechos del Niño (UNICEF, 1990), el esparcimiento y recreación es un derecho fundamental para el desarrollo óptimo, ya que responde a una forma de relación natural de los niños y niñas siendo el juego en sí mismo una manera de expresión de estos/as. Dentro del programa Hogar Comunitario se generan los espacios para que esta actividad se desarrolle de manera libre, permitiendo la libre asociación y organización de niños y niñas en pos de esta actividad. Este espacio, al igual que la instancia de asamblea, constituye una forma de garantizar el ejercicio y potenciación del respeto y valor a la categoría del niño y niña como sujeto de derecho, ya que se vela por el derecho a jugar.

Existen otras instancias participativas referidas por los niños y niñas correspondientes a espacios educativos y recreacionales, estos son talleres de distintos tipos como deportivos, musicales, circo, cocina, entre otros, otorgando una instancia donde se genera aprendizaje y desarrollo de distintas habilidades. Además de los talleres, se generan otras actividades tal como salidas a terreno, desde plazas y parques cercanos a centros educativos como museos, o paseos fuera de Santiago.

Respondiendo al objetivo específico **Indagar la percepción del espacio educativo no formal de los niñas y niños del programa Hogar Comunitario de la Fundación Cristo Joven**, este espacio es percibido por los niños y niñas participantes como un espacio que brinda cuidados y atención para ellos/as, además de proporcionar espacios de diversión y entretenimiento. Es un espacio de cariño, respeto, de juegos y aprendizaje, donde se genera la

interacción social entre pares, fuera de una estructura formal como lo es la jornada escolar, siendo el tipo de relación que se establece de carácter horizontal, lo que implica el reconocimiento hacia los niños y niñas como sujetos. Tal lo señala el autor Víctor Montero (2011:79) “*cualquier actividad educativa, organizada y sistematiza que se lleva a cabo fuera de la estructura del sistema formal, a fin de proporcionar tipos selectos de aprendizaje a subgrupos específicos de la población, niños o adultos por igual*”. Este espacio proporciona una instancia donde los niños y niñas potencian su autonomía, ya que al ser de asistencia voluntaria, y no obligatoria como lo es la educación formal, se genera un ambiente libre y autónomo, ya que se practica la libre elección de como ellos y ellas desean llevar a cabo su proceso participativo dentro del programa Hogar Comunitario, muy distinto del proceso educativo formal, ya que en esta instancia el aprendizaje y participación es dirigido y por obligación, disminuyendo así la capacidad de elección, y desfavoreciendo la capacidad autónoma y el desarrollo de intereses propios de niños y niñas. Entonces, se puede afirmar que el espacio de participación en el Hogar Comunitario potencia y favorece el desarrollo de niñas y niños como sujeto de derecho, ya que propicia espacios donde niñas y niños pueden decidir cómo actuar, donde se escuchan las voces de estos/as, considerando al niño y niña como sujeto capaz de opinar y decidir, donde existe la elección de qué actividad realizar según el interés de cada quien, además de brindar un espacio importante dentro de la rutina del programa a lo que es el juego libre, como espacio de esparcimiento y recreación. Como instancia educativa no formal, este espacio garantiza el ejercicio de la niña y el niño como sujeto de derecho.

Referido a materia de Derechos, respecto a la educación formal, desde la concepción de los niños y niñas participantes se puede decir que este espacio favorece la información conceptual de los derechos de los niños y niñas, ya que afirman haber recibido los conocimientos sobre estos. Desde lo no formal referido al programa Hogar Comunitario se puede afirmar que esta materia informativa entregada por los centros educativos formales, es llevada a cabo, es decir, practicada en lo no formal, ya que dicho espacio brinda las instancias para garantizar el ejercicio de derechos de los niños y niñas participantes.

Respecto al objetivo **Conocer la percepción sobre las dinámicas de participación de las niñas y niños del programa Hogar Comunitario de la Fundación Cristo Joven**, se

puede responder desde las distintas actividades desarrolladas en dicho espacio. Estas son actividades sujetas a una rutina estructurada de manera diaria y semanal, favoreciendo el desarrollo de las niñas y niños participantes. Esta rutina contempla instancias como talleres educativos, artísticos, actividades como juego libre y salidas a terreno. Una instancia participativa incluida en esta rutina planificada para el desarrollo del Programa Hogar Comunitario es la instancia de asamblea. Desde la narrativa de los niños y niñas, estos/as perciben las dinámicas participativas dentro del Hogar como instancias positivas ya que la mayoría de estas actividades son de libre elección, es decir, pueden optar tanto a participar, como no hacerlo, utilizando este tiempo y espacio para realizar actividades de su propio interés. Dichas actividades planificadas por el equipo del hogar comunitario potencian los intereses, habilidades, capacidades y aprendizaje de los niños y niñas ya que estas son pensadas desde los intereses recogidos desde los propios participantes, suponiendo al niño y niña como actor principal de su desarrollo de aprendizaje social-emocional, entregando la posibilidad de desarrollar distintas herramientas por medio de la interacción social, entendiendo la importancia del trabajo en equipo, además del respeto hacia la propia individualidad como sujeto único y particular.

Desde la percepción de las dinámicas una de las más referidas por los niños y niñas participantes es la asamblea, actividad percibida de manera positiva por sus participantes ya que este espacio brinda la posibilidad de opinar respecto de sus experiencias e intereses como niño y niña dentro del Hogar, fomentando la capacidad de escuchar y respetar a si mismos/as y a sus compañeros/as, acordar, decidir, entre otras, ejerciendo la facultad de niño y niña como sujeto de derecho, así lo señala el autor Baratta (1995) quien dice que tras la convención sobre los derechos de los niños, el niño y niña como sujeto de derechos pasa a ser un sujeto respetado como portador de una percepción autónoma de sus necesidades, quien posee una percepción de su situación y alrededor, portador de pensamiento autónomo, de conciencia y de religión, sujeto del cual depende libremente la comunicación y asociación con otros sujetos, permitiendo el espacio de asamblea poner en práctica dicha concepción. Otra dinámica percibida de manera positiva por los niños y niñas es la instancia de juego libre, ya que es uno de los pocos momentos donde pueden desarrollar el juego de manera libre, fuera de los espacios “recreacionales” formales como lo es el recreo en la escuela, donde el espacio de esparcimiento es de un escaso tiempo limitado. Entonces

existe una valoración por parte de los/as participantes de manera positiva al desarrollo de esta actividad, debido al carácter lúdico y recreacional de dicho espacio, donde al ser libre, permite el desarrollo de sus propios intereses, además de potenciar el juego como forma de relación natural con sus pares.

En cuanto al objetivo específico **Identificar la noción de niño como sujeto de derecho de las niñas y niños del programa Hogar Comunitario de la Fundación Cristo Joven**, se puede decir que esta noción responde a la idea de niño y niña con derechos intrínsecos en ellos/as, derechos que los protegen como actor social activo y que deben ser respetados, y garantizados en todos los lugares por los que ellos/as habiten/transiten. Las niñas y niños manifestaron sentirse participantes activos dentro de los espacios del programa Hogar Comunitario.

Referido a la noción de niño y niña como sujeto de derecho se puede decir que el juego aparece como parte esencial de la constitución como niño y niña, ya que es mediante esta actividad donde se lleva a la práctica el ejercicio activo de uno de sus principales derechos, este es el derecho a la recreación y esparcimiento. No existe noción conceptual sobre la noción de niño como sujeto de derecho, más sí existe ejecución a través de distintas actividades como lo son el juego o el espacio de asamblea como instancias donde existe la práctica de la autonomía como sujetos, es decir, existe un ejercicio práctico activo del niño y la niña como sujeto de derecho. Así lo señala Cillero (s/f:3) respecto al proceso de la adquisición de la autonomía mediante la práctica de los derechos del niño. *“El niño como sujeto de derecho debe gozar de todos los derechos que se reconocen en la Constitución de los Estados, los tratados internacionales y las leyes internas. Asimismo, deberá adquirir progresivamente, de acuerdo a la evolución de sus facultades, la autonomía en el ejercicio de sus derechos.”*

Entonces, sintetizando, la noción de niño y niña como sujeto de derechos, conceptualmente no está clara en los/as participantes, es decir, no hay una comprensión del concepto como tal “niño/a sujeto de derechos”, mas desde su discurso, si aparece la idea de niño y niña como poseedor intrínseco de derechos, es decir, niños y niñas son niños/as porque existen derechos que los reconoce como sujetos activos dentro de su realidad. Esto llevado a la práctica, dentro del espacio del programa Hogar Comunitario, responde a las actividades e

instancias que validan el ejercicio de la niña y el niño como sujeto de derecho. Estas instancias prácticas reconocidas por los propios actores, son como antes se mencionan, el juego y la asamblea y las distintas actividades y talleres realizados, además del trato cotidiano de los/as educadores/as hacia los/as propios/as niños/as manifiesta la consideración de estos/as como sujeto, donde el derecho al esparcimiento y recreación, junto con el derecho a la libre expresión, derecho a la información, a ser oídos, y a opinar, son garantizados en la Fundación Cristo Joven, ya que se propician los espacios, otorgando herramientas para potenciar el ejercicio de la niña y el niño como sujeto de derechos.

Es decir, el Programa Hogar Comunitario, como espacio educativo no formal, brinda espacios y herramientas para la constitución del niño y la niña como sujetos de derechos, potenciando su autonomía y libre elección según los intereses propios de los/as participantes. Se entiende que la práctica del paradigma desde el enfoque de derechos es un proceso, proceso en el cual se va interiorizando mediante las distintas prácticas, la concepción de niño y niña como sujeto de derechos. El espacio educativo no formal, como el Programa Hogar Comunitario, brinda espacios favoreciendo la adquisición de la autonomía en las niñas y niños participantes. Los niños y niñas, de manera progresiva van tomando estos espacios, llevando a la práctica dicho enfoque, pero como se menciona, es un proceso lento en el cual ellos y ellas están involucrados. Como parte de este proceso, se puede concluir desde lo investigado, que salir de las lógicas del modelo educativo formal instaurado en Chile, es algo que a los niños y niñas les dificulta lógicamente, y posicionarse como sujetos activos protagonistas de su desarrollo y potencial transformador, es algo que hasta ahora cuesta visualizarlo, pero de manera óptima, el proceso ya está en ejecución. Los espacios existen, las herramientas se entregan continuamente, el escenario parece favorable para que en algún momento, el empoderamiento de los niños y niñas como sujetos activos exista y se practique, entendiendo este fenómeno como un aporte hacia la comprensión consciente y respetuosa de la infancia.

“La CDN, entonces, puede ser una contribución importante a un cambio cultural que promueva que las niñas y los niños y adolescentes sean considerados sujetos activos de su proceso de desarrollo personal y agentes relevantes de la convivencia social” (Cirello, s/f:10)

Sugerencias

Hacia la psicología y las ciencias sociales en general, se sugiere desde el ámbito investigativo, abarcar de manera profunda el enfoque de derechos hacia la infancia. Posicionar a los niños como protagonistas de su desarrollo no es solo función de las instituciones en las que estos/as transitan, además de sus familias. Desde el área profesional se encuentra la gran misión de relevar la visión, y la perspectiva con la que se está abordando a los niños y niñas de hoy, además de funcionar como agentes potenciadores sobre el cambio de paradigma con el cual se concibe hoy la infancia. Principalmente se debe cuestionar como hoy se están llevando a cabo los distintos espacios educativos, y de qué forma el niño y la niña participan de este, para luego llevar el cuestionamiento hacia lo macro, como sería el lugar que ocupa hoy el niño y la niña en el momento histórico determinado en el que se vive. Existe una labor educativa en la cual los/as profesionales de las ciencias sociales deben posicionarse, como agentes transformadores. La promoción y difusión en materia de derechos podría ser un eje central del trabajo a realizar, desde por ejemplo, la psicología educacional, de manera en que la información al respecto pueda llegar a todos y todas, y principalmente a los niños y niñas, como forma de potenciar el empoderamiento de la infancia como etapa de vida activa dentro de la sociedad en general. Replantear la escucha, ¿Se está escuchando realmente hoy a los niños y niñas? cuestionar ¿Cuáles son las instancias reales participativas de hoy para los niños y niñas? Los/as niños/as tienen mucho que decir, aportar y transformar. Se deben generar las instancias para facilitar el proceso de aprehender la autonomía.

Desde las políticas públicas, se hace necesario generar instancias de discusión para luego legislar al respecto como forma de garantizar el ejercicio de los derechos del niño en todos los espacios donde ellos/as habitan/transitan, fomentar las instancias de trabajocolaborativo entre todas y todos los actores para entregar un escenario de óptimas condiciones para el sano desarrollo de la infancia.

Referencias bibliográficas

Alfageme, E., Cantos, R. Martínez, M. (2003) *De la participación al protagonismo infantil: Propuestas para la acción*. Madrid: POI

Álvarez, J (2011) *Primera Infancia: Un concepto de la modernidad*, *El Observador*, N°7, (62-75).

Baratta, A. (1995) *Los derechos del niño y la democracia*. Buenos Aires: Espacio editorial

Barudy, J. y Dantagnan, M. (2005) *Los buenos tratos a la Infancia. Parentalidad, apego y resiliencia*. España: Gedisa

Bessant, J. (1995) *El consenso silencioso: vinculando la ciudadanía con los jóvenes*. Documento presentado en la conferencia nacional de políticas sociales: Sidney.

Bronfrenbrenner, U. (2002) *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona: Ediciones Paidós

Céspedes, N. (2000) *Participar es bien chévere. Consulta Regional de Participación Infantil y de las y los Adolescentes Bolivia, Colombia, Chile y Perú*. Lima. Alemania: Editorial Terre des Hommes

Cillero (s/f). *Infancia, Autonomía y Derechos: Una Cuestión de Principios*. Recuperado de: <http://www.inau.gub.uy/biblioteca/cillero.pdf>

Cristo joven (2016) Santiago, Chile. Recuperado de: <http://www.cristojoven.cl/area-socio-educativa.html>

Echeverría, G (2005). *Análisis cualitativo por categorías*. Santiago, Chile: Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Eroles, C. Fazzio, A. Scandizzo, G (2008) *Políticas públicas de infancia: Una mirada desde los Derechos*. Argentina: Espacio editorial.

Freire, P. (1970) *Pedagogía del oprimido*. Argentina: Siglo XXI

Gaitán, L. (2006) *Sociología de la infancia*. Madrid: Síntesis.

Gollop, M. Smith, A. Taylor, N (2010) *Escuchemos a los niños*. México: Fondo de Cultura Económica

Hart, R. (1993) *La participación de los niños: de la participación simbólica a la participación autentica*. Ensayos Innocenti. Unicef

Hernández, Fernández, Baptista (2010). *Metodología de la investigación*. México: Cámara Nacional de la Industria.

Leone, G. (2011) *Leyes de la Gestalt*, (1-8). (s/e)

Ley General de Educación (2009) Santiago, Chile. Recuperado de: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1006043>

Montero, M. (2011) *Introducción a la psicología comunitaria: Desarrollo, conceptos y procesos*. Buenos Aires: Paidós.

Montero, V. (2011) *La educación no formal en América Latina. Un análisis en base a los paradigmas económicos y sociales predominantes*. *Horizontes Educativos*, Vol. 16, N° 1, (75-82)

Munar, E. Roselló, J. Sanchez-Cabaco, A (1999) *Atención y percepción*. Madrid: Alianza editorial

Plan de Desarrollo Comunal (2010) *PLADECO*. Municipalidad de Peñalolen. Santiago.

Recuperado de:

http://www.penalolen.cl/transparencia/informes/PLADECO/PLADECO2009_2012.pdf

Salazar, M. Torres, O. (2006) *La Estructura del Derecho. Igualdad, participación ciudadana y percepción de los medios en niños, niñas y adolescentes chilenos*. Chile: Centro de Estudios de la Comunicación Universidad de Chile.

Salazar, G. (2002) *Historia contemporánea de Chile V: Niñez y juventud*. Santiago: LOM ediciones.

UNESCO (2006) *Educación no formal*. Recuperado de: http://www.unesco.org/bpi/pdf/memobpi55_NFE_es.pdf

UNESCO (2011) *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo: Glosario*. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/ED/pdf/gmr2011-glossary-es.pdf>

UNICEF (1998) *La participación de niños y adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño: visiones y perspectivas*. Bogotá: Actas de Seminario.

Recuperado de:

<https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/bogota.pdf>

UNICEF (1990) *Convención sobre los Derechos del Niño*.

Wasserman, T (2001): “¿Quién sujeta al sujeto? Una reflexión sobre la expresión ‘el niño como sujeto de derecho’”, *Ensayos y Experiencias*, 8 (41), pp. 60-69.

Anexo 1



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA INVESTIGACIÓN DE TESIS DE GRADO: Adulto Responsable.

Este consentimiento tiene como función informar sobre las características y condiciones de participación en el presente estudio, titulado: “Percepción de la niña y el niño sobre su participación como sujeto de derecho en el programa Hogar Comunitario de la fundación Cristo Joven”

El objetivo de esta investigación es describir la percepción de las niñas y niños sobre su participación como sujeto de derecho en el programa Hogar Comunitario de la Fundación Cristo Joven.

Para lograr este objetivo se realizará, a cada niña y niño una entrevista de aproximadamente 30 a 45 minutos de duración, desarrollada en una sesión en la Fundación Educacional Cristo Joven.

Las entrevistas buscan conocer experiencias e ideas que los/as entrevistados/as tienen sobre su participación en el espacio educativo enmarcada en el proyecto Hogar Comunitario. Las preguntas a realizar serán abiertas, permitiendo que los/as participantes se expresen respecto a sus concepciones y experiencias.

La entrevista se grabará en formato de audio con el fin de ser transcrita y analizada con posteridad, siendo almacenada por las investigadoras, por un tiempo aproximado de 3 meses, tiempo en que la información será analizada. La información entregada será estrictamente confidencial y será utilizada sólo con fines académicos. El nombre de los/as

participantes en la investigación será reemplazado por un nombre ficticio, borrando de los registros los datos de identificación personal.

La participación es carácter voluntario, sin embargo la niña o niño podrá retirarse del estudio en cualquier momento si lo estima conveniente. Además, no se encuentra obligado/a a responder ninguna pregunta. De todos modos la preparación de las entrevistas se hace cargo de contar con los resguardos éticos y de confidencialidad.

Este estudio será realizado por Alondra Maya Sepúlveda (RUT: 17.942.254-9), e Isaura Callejas Sade (RUT: 17.603.266-9) correo electrónico: alondra.macarena@gmail.com, isauraaa@gmail.com; ambas egresadas de la carrera de Psicología de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Ante cualquier duda o consulta, por favor comunicarse con Paulina Herrera Ponce, psicóloga y profesora guía de esta investigación al siguiente correo electrónico: pherrerap@ucentral.cl.

A continuación, si accede a que la niña o niño participe en esta investigación, se le solicita que escriba su nombre, RUT y firma en dos copias del presente documento, una de las cuales quedará en su poder como respaldo de su participación.

Yo _____, RUT _____, he comprendido y leído el Consentimiento Informado, por lo que accedo a permitir la participación de la niña o niño _____ en la tesina “Percepción de la niña y el niño sobre su participación como sujeto de derecho en el programa Hogar Comunitario de la fundación Cristo Joven”

Firma Investigadoras

Firma Adulto Responsable

Fecha: __/__/____



Anexo 2

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA INVESTIGACIÓN DE TESIS DE GRADO: Niños y Niñas.

Has sido invitado a participar en un estudio titulado “Percepción de la niña y el niño sobre su participación como sujeto de derecho en el programa Hogar Comunitario de la fundación Cristo Joven”

Mediante este consentimiento, se requiere tu autorización para ser entrevistado por las investigadoras en un tiempo máximo de 30 a 45 minutos, donde se te realizaran algunas preguntas esperando conocer tus experiencias y opiniones al respecto sobre la participación en el Hogar Comunitario. La entrevista será grabada en formato de audio, para luego transcribir la información y analizarla. La información será confidencial.

No estás obligado a responder ninguna pregunta si no lo deseas, y puedes retirarte del espacio cuando tú quieras.

Tu participación es importante para las realizadoras de esta investigación.

Los nombres de las personas que te entrevistarán son: Alondra Maya o Isaura Callejas.

Firma participante

Firma Investigadoras

Anexo3

Pauta Entrevista

Nombre:

Edad:

Colegio:

Tiempo en Cristo Joven:

Encuadre: Hola, ¿cómo estás? Mi nombre es Isaura/Alondra, ya nos hemos ido conociendo en este último tiempo... como sabrás, estamos realizando nuestra tesis para la universidad, y para eso necesitamos conversar con niños y niñas de tu edad, entonces te quisimos invitar a ti para ver si nos puedes contar algunas cosas sobre ti y el hogar comunitario acá en la Fundación Cristo Joven. El tiempo en el que conversaremos será de 30 a 45 minutos y no estás obligado a responder.

Pregunta inicial: Cuéntame sobre el hogar comunitario...

Espacio Educativo No formal

- Programa Hogar comunitario
(Qué es)
- Lugar donde se desarrolla el programa Hogar Comunitario
(Cómo es el espacio, qué se hace, donde, que espacios usan)
- Asistencia al programa

(Por qué asistes, te gusta asistir)

- Preferencias sobre el Programa
(Qué te gusta del programa del Hogar Comunitario, que cambiarías)
- Actividades realizadas como Hogar Comunitario.
(Cuéntame sobre lo que hacen durante la semana)

Dinámicas de Participación

- Participantes del Hogar Comunitario
(Quiénes participan, adultos, niños, niñas, etc)
- Personas con las que se relacionan
(Con quienes compartes)
- Rutina de participación
(Qué hacen durante el día en el programa)

Participación

- Participación del niño y la niña en el programa Hogar Comunitario
(En que participas, que haces en el Hogar)
(Como expresas tu opinión en el Hogar, a quienes, en que momentos. Te sientes escuchado por tus compañeros, por los adultos. Se toma en cuenta tu opinión)
(Como te sientes, según lo que responda en el punto anterior)
- Espacios de participación
(Te gustan los espacios, como te gustaría que fuera)
(Sabes cómo se organiza el Hogar Comunitario, sobre sus reuniones, etc)

Niño como sujeto de Derecho

- Noción de Niña y Niño
(Describe a tu mejor amigo o amiga, qué me dirías de el/ella)
- Conocimiento sobre los Derechos de las niñas y niños

(Sabes lo que es un Derecho, Conoces alguno)

- Niño y Niña como sujeto de derecho

(Sabes lo que es, has escuchado hablar sobre esto, si no, que crees que es y luego explicar)

(Después de haberte escuchado, tú te sientes/consideras un niño sujeto de derecho)

- Organización Infantil

(Has invitado junto con tus compañeros a los adultos del Hogar a hacer alguna actividad)

(Has/Han estado presente en alguna reunión de los adultos del Hogar)

(Actividades sin adultos)